



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y
adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Ramirez Rivera, Patricia Iris (orcid.org/0009-0005-6954-4203)

ASESOR:

Mg. Rodríguez García, Alexander Máximo (orcid.org/0000-0003-0579-6485)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad
Civil Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

HUARAZ –PERÚ

2024

Dedicatoria

A mis queridos padres,

Con profundo amor y gratitud, dedico esta tesis a ustedes, quienes, con su inquebrantable apoyo y fe incondicional en mí, han hecho posible la realización de este significativo trabajo académico.

Agradecimiento

Mi más sincero agradecimiento a mis amados padres, cuyo apoyo incondicional ha sido mi pilar en este viaje académico. A mis profesores y asesores, su guía invaluable ha dado forma a este trabajo, proporcionando dirección y conocimiento esencial. A todos los que han contribuido de alguna manera a esta investigación, su tiempo y esfuerzos son profundamente apreciados. Este logro es también suyo.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RODRIGUEZ GARCIA ALEXANDER MAXIMO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis titulada: "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023", cuyo autor es RAMIREZ RIVERA PATRICIA IRIS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 13 de Febrero del 2024

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|---|
| RODRIGUEZ GARCIA ALEXANDER MAXIMO DNI: 18069488 ORCID: 0000-0003-0579-6485 | Firmado electrónicamente por: ARODRIGUEZGA22 el 07-03-2024 16:21:18 |

Código documento Trilce: TRI - 0737934





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, RAMIREZ RIVERA PATRICIA IRIS estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| Nombres y Apellidos | Firma |
|---|---|
| PATRICIA IRIS RAMIREZ RIVERA DNI: 46697607 ORCID: 0009-0005-6954-4203 | Firmado electrónicamente por: PARAMIREZRI el 13- 02-2024 16:27:23 |

Código documento Trilce: TRI - 0737935

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Declaratoria de Autenticidad del asesor..... | iv |
| Declaratoria de Originalidad del Autor/ Autores..... | v |
| Índice de contenidos | vi |
| Índice de tablas | vii |
| Resumen..... | ix |
| Abstract..... | x |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 5 |
| III. METODOLOGÍA | 20 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 21 |
| 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística ... | 21 |
| 3.3. Escenario de estudio:..... | 23 |
| 3.4. Participantes:..... | 23 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:..... | 23 |
| 3.6. Procedimiento | 24 |
| 3.7. Rigor científico:..... | 24 |
| 3.8. Método de análisis de información | 24 |
| 3.9. Aspectos Éticos..... | 25 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN: | 24 |

| | | |
|-----|----------------------|----|
| V. | CONCLUSIONES..... | 44 |
| VI. | RECOMENDACIONES..... | 45 |
| | REFERENCIAS..... | 46 |
| | ANEXOS..... | 50 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|-----------|-------------------------------|----|
| Tabla 1. | Rol del abogado | 20 |
| Tabla 2. | Derecho a la defensa | 22 |
| Tabla 3. | | 23 |
| Tabla 4. | | 25 |
| Tabla 5. | | 26 |
| Tabla 6. | | 27 |
| Tabla 7. | | 28 |
| Tabla 8. | | 30 |
| Tabla 9. | | 31 |
| Tabla 10. | | 32 |
| Tabla 11. | | 34 |
| Tabla 12. | | 35 |
| Tabla 13. | Matriz de consistencia..... | 50 |
| Tabla 14. | Tabla de Categorización | 52 |

Resumen

La tesis trata de la defensa legal de niños y adolescentes en Caraz, con un enfoque particular en el papel del abogado en este proceso. El propósito de la investigación es identificar y abordar el vacío jurídico existente en este ámbito, con la hipótesis de que la implementación de un proyecto de Ley específico puede proporcionar una solución efectiva.

La metodología del estudio es cualitativa-jurídica-empírica, utilizando entrevistas para recopilar y analizar los datos. Se respetaron los aspectos éticos, incluyendo la propiedad intelectual de los autores citados.

Las conclusiones del estudio validan la eficacia de la solución propuesta en la tesis, destacando la necesidad de una creación legislativa específico para desarrollar, establecer diversas condiciones claras y robustas para el rol de cómo se debe ejercer un abogado defensor en casos de niños y adolescentes.

Las recomendaciones incluyen la elaboración de un marco normativo específico y robusto, la integración activa de las perspectivas de niños y de los adolescentes en el análisis y desarrollo de soluciones propuestas, y el desarrollo de estrategias de implementación concretas para el proyecto de Ley propuesto.

Palabras Clave: Abogado Defensor, niños, adolescentes.

Abstract

The thesis deals with the legal defense of children and adolescents in Caraz, with a particular focus on the role of the lawyer in this process. The purpose of the research is to identify and address the existing legal gap in this area, with the hypothesis that the implementation of a specific bill can provide an effective solution.

The methodology of the study is qualitative-legal-empirical, using interviews to collect and analyze data. Ethical aspects were respected, including the intellectual property of the cited authors.

The conclusions of the study validate the effectiveness of the solution proposed in the thesis, highlighting the need for a specific legislative creation to develop, establish various clear and robust conditions for the role of how a defense lawyer should be practiced in cases of children and adolescents.

Recommendations include the development of a specific and robust regulatory framework, the active integration of children's and adolescents' perspectives in the analysis and development of proposed solutions, and the development of concrete implementation strategies for the proposed Bill.

Keywords: Defense Lawyer, children, adolescents.

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto social contemporáneo, la función del letrado emerge como un pilar esencial para la defensa y preservación de los derechos humanos, enfocándose especialmente en los derechos de niños y adolescentes. A pesar de los avances significativos en esta área, aún subsisten desafíos importantes que requieren una intervención dedicada y especializada de los abogados.

La defensa jurídica de niños y adolescentes se enfoca en asegurar que estos grupos tengan acceso a un representante legal competente en cualquier proceso legal que les involucre (Morales, 2022). Este compromiso va más allá del simple asesoramiento legal, involucrando la garantía del respeto de sus derechos procesales, y la consideración detallada de sus intereses y necesidades específicas.

Mirando hacia el futuro, el papel del abogado en la defensa de los derechos de los niños y adolescentes enfrenta tanto desafíos como oportunidades. Aunque es esperanzador el crecimiento en el reconocimiento de los derechos de este grupo a nivel global y local, persisten barreras significativas, como desigualdades en el acceso a la justicia para niños y adolescentes, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad (Menestrina et al., 2018). Para enfrentar estos desafíos de manera efectiva, es esencial adoptar estrategias claras. Primero, es crucial fomentar la educación especializada de los abogados en derechos humanos y derechos de la infancia y adolescencia. Esto asegurará que estén equipados con el conocimiento y habilidades necesarios para una representación legal efectiva y de alta calidad. Además, es vital instituir mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de estándares éticos y profesionales en la defensa de los derechos de los niños y adolescentes. Esto incluye la creación de comités de ética y la implementación de mecanismos de rendición de cuentas para los abogados que trabajan en este campo. También es crucial fortalecer los sistemas de acceso a la justicia para los niños y adolescentes, asegurando que se establezcan mecanismos de representación gratuita o a bajo costo.

En el Perú no existe intenciones concretas que busquen destinar recursos adecuados para garantizar la implementación efectiva de las políticas y programas relacionados con el rol del abogado y el derecho de defensa de niños. La problemática del tema se encuentra dividida en problema principal: ¿Cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023? Mientras que los problemas específicos son: ¿Cuáles son las consecuencias del

vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023? ¿De qué manera se solucionará el vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023?

Mientras que los objetivos son: General: Describir cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023. Y los Objetivos Específicos son: Analizar cuáles son las consecuencias del vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023. Exponer de qué manera se solucionará el vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.

La exploración teórica del rol del abogado en la defensa de niños y adolescentes se sitúa dentro del dominio de los Derechos Humanos, especialmente en el segmento dedicado a los derechos infantiles y juveniles. Estos derechos, consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros documentos internacionales y legislaciones nacionales, buscan resguardar y potenciar el bienestar de este sector vulnerable de la sociedad.

La metodología para abordar este tema es variada. Primero, el enfoque cualitativo es indispensable para sondear las experiencias profundas de los niños y adolescentes en procedimientos legales y su relación con los abogados, empleando técnicas como entrevistas y análisis de casos. Además, el enfoque dogmático-jurídico es vital para examinar el entramado normativo y jurisprudencial que ampara el derecho de defensa de niños y adolescentes, centrándose en la interpretación y aplicación de las leyes, y en la identificación de las obligaciones de los abogados hacia este grupo. La revisión documental y bibliográfica es crucial para examinar la literatura y estudios existentes sobre el tema, proporcionando un marco teórico sólido y contextualización de la problemática.

La justificación social subraya la trascendental importancia social del abogado en la defensa de los derechos de niños y adolescentes, centrada en la protección de los derechos fundamentales de esta población vulnerable. Una defensa legal competente asegura que los niños y adolescentes sean oídos, comprendidos y resguardados en el ámbito legal, fomentando su bienestar integral y el pleno ejercicio de sus derechos conforme a las legislaciones nacionales e internacionales.

La justificación práctica está orientada específicamente a los operadores jurídicos, como abogados, jueces y fiscales, quienes juegan un papel crucial en garantizar los derechos de los niños y adolescentes y en proteger sus intereses durante los procedimientos legales. Es crucial que estos profesionales estén debidamente formados y sensibilizados sobre las particularidades de este grupo dentro del sistema de justicia, garantizando una representación legal efectiva y un trato digno y respetuoso hacia los niños y adolescentes.

La justificación jurídica-legal del rol del abogado en la defensa de niños y adolescentes se fundamenta en el entendimiento de que la investigación y elaboración de tesis en este ámbito son esenciales para el avance del conocimiento jurídico y para impulsar mejoras significativas en el sistema de justicia. La investigación permite profundizar en las problemáticas existentes, identificar buenas prácticas, y formular recomendaciones para reforzar la protección de los derechos de los niños y adolescentes, así como detectar lagunas legales o barreras institucionales que impiden una defensa efectiva de este grupo.

La delimitación teórica del problema se sitúa dentro de la disciplina del Derecho de los Derechos Humanos, específicamente en el ámbito de los derechos de los niños y adolescentes. Este campo se enfoca en la protección y promoción de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, reconocidos tanto a nivel internacional como en la legislación nacional de diversos países.

Delimitación temporal se enfoca en el estudio de este problema se llevará a cabo en el año 2023. Es importante destacar que este año en particular es relevante debido a los desafíos y avances que se han producido en el ámbito de los derechos de los niños y adolescentes en los últimos años. La delimitación temporal permite analizar y evaluar la situación actual y las tendencias emergentes en relación con el rol del abogado y el derecho de defensa de niños y adolescentes.

La delimitación social se centra en el problema del rol del abogado y el derecho de defensa de niños y adolescentes afecta a un sector importante de la sociedad: los niños y adolescentes en situaciones legales que requieren representación y defensa. Este grupo vulnerable se encuentra en diversas circunstancias, como procesos judiciales relacionados con el abuso, la negligencia, la violencia, la adopción, la custodia, la inmigración, entre otros. Además, el problema también involucra a los operadores del derecho, incluyendo abogados, jueces, fiscales, defensores de derechos y otros profesionales del ámbito jurídico. Estos actores desempeñan un papel

crucial en la garantía de los derechos de los niños y adolescentes y en la protección de sus intereses durante los procedimientos legales. Es importante resaltar que la delimitación social del problema se enfoca en aquellos niños y adolescentes que se encuentran en situaciones vulnerables y que requieren una defensa legal adecuada. Esto puede incluir a aquellos que pertenecen a grupos marginados, como aquellos en situación de pobreza, migrantes, refugiados, víctimas de violencia o discriminación, o aquellos con discapacidades.

II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes del estudio de índole internacional son:

Moya (2019) el objetivo central de este estudio es examinar detenidamente el rol del abogado de menores en la concreción del derecho a la justicia, indagando en su trayectoria histórica y su papel actual en el sistema de justicia juvenil. Se busca entender cómo ha transformado su rol hacia un enfoque más constitucional que identifica al menor como un sujeto pleno de derechos. Se postula que el rol del abogado de menores ha transitado hacia un modelo que subraya la figura del menor como un sujeto con derechos plenos, siendo esencial su papel para asegurar un procedimiento justo y una participación activa y significativa del menor en el proceso judicial. El enfoque metodológico abarca una exhaustiva revisión documental de textos relacionados con el papel del abogado en la justicia juvenil, así como un análisis meticuloso de las normativas que delinear el derecho a la asistencia letrada, con especial atención a las que definen la figura de los abogados de menores. Las normativas clave analizadas incluyen la Constitución Española y la Ley Orgánica 5/2000, que regula la responsabilidad penal de los menores en España. Los resultados del estudio evidencian una evolución significativa en el papel del abogado de menores, destacando una transición hacia un modelo constitucional que reconoce al menor como un sujeto de derecho. Se corrobora que la función del abogado de menores es imprescindible para garantizar un proceso equitativo y una participación efectiva del menor en el proceso judicial. Pese a estos avances, se identifica una necesidad persistente de potenciar las condiciones laborales y los recursos disponibles para los abogados que se especializan en justicia juvenil, asegurando así una defensa más eficiente y efectiva para los menores en el sistema judicial. Con este estudio, se subraya la importancia crítica de continuar fortaleciendo el rol del abogado de menores, garantizando que se respeten los derechos de los menores en todos los aspectos del proceso judicial y asegurando su participación activa y significativa en estos procesos.

Gonzales (2019) Este estudio tiene como objetivo evidenciar la imperiosa necesidad de integrar la figura del abogado del niño en el marco jurídico chileno. El fin es asegurar a los niños, niñas y adolescentes el acceso a una defensa técnica robusta y habilitar su participación activa y eficiente en los procedimientos judiciales de familia que los involucran. Se presupone en este estudio que la ausencia de un abogado especializado en la defensa de los derechos de los niños y niñas en el contexto judicial chileno coarta su acceso a una defensa técnica apropiada y efectiva. Esta situación

podría derivar en repercusiones adversas para su bienestar integral y desarrollo evolutivo. La metodología empleada en este estudio abarca una revisión bibliográfica rigurosa sobre la materia, complementada con entrevistas a expertos en derecho de familia y derechos infantiles en Chile. Adicionalmente, se llevó a cabo un análisis pormenorizado de la legislación y regulaciones vigentes en Chile vinculadas a la defensa técnica de los niños y niñas en el sistema judicial. Las conclusiones del estudio resaltan una necesidad palpable de integrar al abogado del niño en el marco legal chileno para asegurar una defensa técnica apropiada para los niños, niñas y adolescentes en procedimientos judiciales concernientes a su bienestar. Se subraya la relevancia de habilitar una participación efectiva y eficaz de los niños y niñas durante estos procedimientos. Se insta a la implementación de acciones concretas para potenciar la salvaguarda legal de los derechos infantiles en Chile. La integración del abogado del niño en el marco jurídico no solo fortalecerá la defensa técnica de los menores, sino que también propiciará un ambiente donde su voz y participación sean protagonistas activos, coadyuvando a un proceso judicial más justo, equitativo y centrado en el bienestar y desarrollo integral del menor.

Díaz (2019) Este estudio busca examinar minuciosamente la figura del Abogado del Niño en el contexto judicial argentino, utilizando como referencia inicial la Convención de los Derechos del Niño y las legislaciones nacionales y provinciales que resguardan los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se postula que la figura del Abogado del Niño es esencial para asegurar una protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito judicial argentino. El estudio se desarrolló a través de una revisión bibliográfica meticulosa sobre las legislaciones nacionales y provinciales argentinas que defienden los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se examinaron también casos jurisprudenciales significativos vinculados al Abogado del Niño. Para el análisis de datos se empleó un enfoque cualitativo, permitiendo una comprensión profunda de la temática. Este estudio concluye que el Abogado del Niño es crucial para asegurar una protección cabal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la justicia argentina. Para una implementación efectiva de esta figura es imperativo proporcionar una formación especializada a abogados y jueces y fomentar una mayor conciencia sobre la relevancia de dar voz a los niños en el proceso judicial. La figura del Abogado del Niño no solo actúa como un defensor de los derechos de los menores, sino también como un facilitador para su participación activa y significativa en los procesos judiciales que los afectan. Se resalta la importancia de las legislaciones

nacionales y provinciales que defienden los derechos de los niños como instrumentos esenciales para asegurar su bienestar integral. Este estudio subraya la necesidad de continuar trabajando en el fortalecimiento de la figura del Abogado del Niño, asegurando su presencia activa y efectiva en todos los casos judiciales que involucran a menores, como un pilar fundamental para la protección y promoción de sus derechos en el ámbito judicial argentino.

Krauz (2021) El propósito de esta tesis es analizar la tutela judicial efectiva del derecho del niño a ser oído en la justicia de familia de Chile, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del sistema actual y proponer posibles soluciones para mejorar su implementación. Se hipotetiza que el derecho del niño a ser oído en la justicia de familia de Chile no está siendo plenamente respetado debido a una falta de claridad en los procedimientos y una falta de capacitación adecuada para los profesionales involucrados. Metodología: Para llevar a cabo este estudio, se realizó una revisión exhaustiva de la literatura existente sobre el tema, incluyendo leyes, reglamentos, jurisprudencia y estudios previos. También se llevaron a cabo entrevistas con expertos en el campo y se realizaron observaciones directas en los tribunales de familia para obtener una comprensión más completa del funcionamiento del sistema. Conclusiones: A partir del análisis realizado, se concluye que si bien existen algunas fortalezas en el sistema actual, como la inclusión explícita del derecho del niño a ser oído en las leyes chilenas, todavía hay mucho por hacer para garantizar su plena implementación. Se recomienda una serie de medidas para mejorar el acceso efectivo al derecho del niño a ser oído, incluyendo una mayor capacitación para los profesionales involucrados y una mayor claridad en los procedimientos.

Los antecedentes del estudio vinculados al ámbito nacional son:

Arista & Boza (2022) El propósito fue analizar la eficiencia de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (Demuna) en la protección de los niños y adolescentes durante la pandemia en Puente Piedra-Lima, así como también examinar los casos de violencia infantil en la zona. La hipótesis planteada es que la Demuna ineficiencia en el abordaje de maltrato infantil y violencia debido a problemas institucionales de índole presupuestal y funcional. La metodología fue jurídica empírica y cualitativa mediante entrevista y análisis documental. Las conclusiones obtenidas establecen que la Demuna no cuenta personal capacitado y tiene procedimientos para funcionamiento para establecer abordaje de la violencia infantil.

El estudio se encuentra fundamentado jurídicamente en lo siguiente:

El rol del abogado defensor de los niños y adolescentes es de vital importancia para garantizar la protección y defensa de sus derechos en el sistema de justicia (Connell et al., 2021). Como defensores legales, los abogados desempeñan un papel fundamental en asegurar que los niños y adolescentes tengan acceso a la justicia y reciban una representación adecuada en todas las etapas del proceso legal (Bermúdez, 2021).

En la protección de los derechos, el abogado defensor tiene la responsabilidad de proteger y hacer valer los derechos de los niños y adolescentes en todos los ámbitos legales (Lepin, 2020). Esto incluye los derechos fundamentales, como sería el derecho a la vida, salud, educación, entorno seguro, debido proceso y a la participación.

En la representación legal, el abogado defensor actúa como representante legal de los niños y adolescentes, velando por sus intereses y defendiendo sus derechos en procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza (Gutiérrez, 2018). Esto implica brindar asesoramiento legal, preparar y presentar argumentos legales, y llevar a cabo la defensa en audiencias y juicios.

En lo concerniente a la abogacía y mediación, el abogado defensor debe ser un defensor enérgico de los intereses de los niños y adolescentes, tanto dentro como fuera del sistema judicial (Bernuz, 2019). Esto implica abogar por cambios legales y políticas que promuevan y protejan sus derechos, así como participar en procesos de mediación y resolución alternativa de conflictos cuando sea apropiado y beneficioso para los jóvenes.

Es importante la evaluación y asesoramiento legal de los casos. El abogado defensor tiene la tarea de evaluar la situación legal de los niños y adolescentes, identificar posibles violaciones de sus derechos y brindar asesoramiento legal informado y comprensible (Villalta & Josefina, 2019). Esto implica explicarles sus derechos, las implicaciones legales de su situación y las opciones disponibles para abordarla.

Resulta vital la coordinación con otros profesionales para enfocarse en el caso. En muchos casos, el abogado defensor trabaja en estrecha colaboración con otros profesionales, como trabajadores sociales, psicólogos, médicos u otros expertos relevantes (Olmos, 2021). La coordinación con estos profesionales ayuda a garantizar una defensa integral y enfocada en el bienestar del niño o adolescente.

Debemos avocarnos al empoderamiento y participación. El abogado defensor tiene la responsabilidad de empoderar a los niños y adolescentes, permitiéndoles participar activamente en el proceso legal, expresar sus opiniones y ser escuchados

(Rey-Galindo, 2019). Esto implica asegurar que los jóvenes comprendan sus derechos y decisiones.

Resulta vital tener en cuenta la limitación cognoscitiva. En el entendimiento y la Justicia juvenil frente a la justicia ordinaria. La justicia es uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática (Aladana & Isea, 2018). Busca garantizar el equilibrio y la armonía en las relaciones humanas, así como proteger los derechos y las libertades de los individuos (Ramírez, 2019). Sin embargo, en el ámbito de la justicia, surgen interrogantes acerca de la limitación cognoscitiva y cómo esta afecta tanto el entendimiento como el tratamiento de los menores en el sistema ordinaria en comparación con la justicia ordinaria.

La limitación cognoscitiva se refiere a las capacidades mentales y cognitivas de una persona, incluyendo la comprensión. En el contexto de la justicia juvenil, esta limitación se manifiesta de manera particular debido a la etapa de desarrollo en la que se encuentran los jóvenes (Connell et al., 2021).

Los adolescentes, debido a su desarrollo cerebral en curso, pueden presentar limitaciones en la toma de decisiones, la evaluación de riesgos y la comprensión de las consecuencias de sus acciones (Dobbs, 2021). Estas limitaciones cognoscitivas pueden influir en su capacidad para entender plenamente el proceso judicial, los cargos que enfrentan y las implicaciones a largo plazo de sus decisiones.

Esta limitación cognoscitiva plantea que es necesario garantizar que los jóvenes comprendan adecuadamente los procedimientos legales, puedan participar activamente en su propia defensa y tomen decisiones informadas. La justicia de menores se diferencia de la justicia ordinaria en términos de su enfoque y sus objetivos (Bernuz, 2019). Mientras que la justicia ordinaria busca principalmente el castigo y la retribución, la justicia juvenil se basa en principios de rehabilitación, reintegración y desarrollo del joven infractor. Sin embargo, las diferencias en la justicia juvenil también se relacionan con la consideración de la limitación cognoscitiva de los jóvenes. El sistema de justicia juvenil se fundamenta en la idea de que los jóvenes tienen una capacidad cognitiva y una madurez moral en desarrollo, lo que puede influir en el tipo de sanciones y medidas que se les aplican (Castillo, 2017). En contraste, la justicia ordinaria, al estar dirigida a adultos, se basa en la suposición de que estos tienen una mayor capacidad cognitiva y una responsabilidad moral más plenamente desarrollada.

Es indispensable tener en cuenta la limitación cognoscitiva. En entender la personalidad de los adolescentes frente a los adultos. La personalidad es un aspecto

central de la identidad de cada individuo. Se refiere a los patrones persistentes de pensamientos, sentimientos y comportamientos que caracterizan a una persona a lo largo del tiempo (Velasco, 2020). Sin embargo, cuando se trata de entender la personalidad de los adolescentes en comparación con los adultos, es importante considerar la limitación cognoscitiva que puede influir en su desarrollo y manifestación.

La limitación cognoscitiva se refiere a las capacidades mentales y cognitivas de una persona, incluyendo la comprensión, el razonamiento y la toma de decisiones. En el caso de los adolescentes, se reconocen limitaciones cognoscitivas asociadas con el desarrollo cerebral en curso y los cambios emocionales y hormonales propios de esta etapa de la vida (Dobbs, 2021).

Estas limitaciones cognoscitivas influyen en la personalidad de los adolescentes. Por un lado, los adolescentes pueden experimentar dificultades para identificar y regular sus emociones de manera adecuada, lo que puede afectar su estabilidad emocional y la expresión de su personalidad. Además, su capacidad para tomar decisiones racionales y considerar las consecuencias a largo plazo puede estar limitada, lo que puede resultar en comportamientos impulsivos o arriesgados.

La comprensión de la personalidad de los adolescentes frente a los adultos implica reconocer las particularidades de cada etapa de desarrollo (Villalta & Josefina, 2019). Los adolescentes experimentan cambios físicos, emocionales y cognitivos significativos. En contraste con los adultos, los adolescentes pueden mostrar mayor variabilidad en su comportamiento y expresión de la personalidad. Esto se debe a la influencia de factores como la búsqueda de identidad, la presión social y la experimentación. Los adolescentes pueden presentar conductas impulsivas, cambios de humor frecuentes y una mayor sensibilidad a la influencia de sus pares.

Es fundamental reconocer que la personalidad de los adolescentes no está completamente formada, y que su desarrollo continúa hasta la adultez. Por lo tanto, es importante no juzgar a los adolescentes en función de estándares propios de los adultos, sino considerar su contexto y etapa de desarrollo al interpretar su comportamiento y expresión de la personalidad (Ballesteros, 2022). El entorno en el que se desarrollan los adolescentes son principalmente la familia, la educación, los amigos y las diversas comunidades influyen en la forma en que los adolescentes exploran y expresan su identidad. Es importante que el entorno proporcione un ambiente de corte seguro y de apoyo, donde cada uno de los adolescentes busquen desarrollar una identidad auténtica y saludable.

Es fundamental considerar la limitación cognoscitiva, tal como la dificultad de Interacción entre los adolescentes y los operadores jurídicos. La interacción entre los adolescentes y los operadores jurídicos es un aspecto fundamental en el sistema de justicia, ya que afecta directamente el acceso a la justicia y el ejercicio de los derechos de los adolescentes (Connell et al., 2021). Sin embargo, esta interacción puede enfrentar desafíos debido a la limitación cognoscitiva propia de la etapa de desarrollo de los adolescentes (Moreno-Roldán et al., 2018).

La limitación cognoscitiva es una característica inherente al desarrollo de los adolescentes. Durante esta etapa, se producen cambios significativos en el cerebro y el sistema cognitivo, lo que puede resultar en limitaciones en la capacidad de comprensión, toma de decisiones y manejo de situaciones legales (Dobbs, 2021).

Estas limitaciones cognoscitivas pueden afectar la interacción entre los adolescentes y los operadores jurídicos de varias maneras. En primer lugar, los adolescentes pueden tener dificultades para entender y comprender plenamente los procedimientos legales, los términos legales y las consecuencias de sus acciones. Esto puede resultar en una falta de participación activa y una comprensión limitada de sus derechos y opciones legales. El adolescente puede tener dificultades para articular sus pensamientos, emociones y experiencias de manera clara y coherente, lo que dificulta la comprensión de su situación y la toma de cada una de las decisiones informadas.

La dificultad de interacción entre los adolescentes y los operadores jurídicos puede dar lugar a varios desafíos. Uno de ellos es la brecha de comunicación y comprensión entre ambas partes. Los operadores jurídicos pueden tener dificultades para entender las necesidades y preocupaciones de los adolescentes, mientras que los adolescentes pueden sentirse incomprendidos y desconfiados del sistema legal (Bernuz, 2019). Otro desafío es la adaptación de procedimientos a las limitaciones cognoscitivas de los adolescentes. Los procesos legales suelen estar diseñados para adultos, afectando su capacidad y derechos. Las formalidades legales, la terminología técnica y los plazos pueden resultar abrumadores y difíciles de comprender para los adolescentes, lo que afecta su capacidad para ejercer sus derechos de manera efectiva.

Resulta necesario considerar la limitación cognoscitiva, que trata sobre el lenguaje jurídico como barrera para la comprensión de los adolescentes. El lenguaje jurídico es una herramienta fundamental en el sistema de justicia para establecer normas, derechos y obligaciones legales (Palop, 2018). Sin embargo, este lenguaje puede convertirse en una barrera significativa para la comprensión de los adolescentes,

quienes enfrentan limitaciones cognoscitivas propias de su etapa de desarrollo.

La limitación cognoscitiva es una característica intrínseca del desarrollo de los adolescentes. Durante esta etapa, se producen cambios significativos en el cerebro y el sistema cognitivo, lo que puede resultar en limitaciones en la capacidad de comprensión, razonamiento y procesamiento de información. El lenguaje jurídico, por otro lado, se caracteriza por su formalidad, complejidad y uso de terminología técnica. Este tipo de lenguaje puede resultar difícil de entender para los adolescentes, especialmente si no tienen una formación jurídica previa. La falta de familiaridad con los términos legales, las estructuras gramaticales complejas y el uso de palabras de doble sentido pueden dificultar el acceso y comprensión cabal de los adolescentes.

La comprensión del lenguaje jurídico es importante para el ejercicio y participación del adolescente de una forma significativa en el sistema de justicia. Sin una comprensión adecuada, los adolescentes pueden tener dificultades para entender los procedimientos legales, los derechos que les corresponden y las implicaciones de sus acciones. Además, la falta de comprensión del lenguaje jurídico puede llevar a la toma de decisiones inadecuadas o a la renuncia a derechos legales sin una evaluación completa de las consecuencias.

La cultura del conflicto es un fenómeno arraigado en diversas sociedades, donde los conflictos se abordan y resuelven de manera agresiva, confrontacional y litigiosa (Olmos, 2021). La cultura del conflicto se manifiesta de diversas formas en nuestras sociedades. Se caracteriza por la tendencia a resolver las diferencias y disputas a través de la confrontación, la litigación y la imposición de soluciones, en lugar de buscar enfoques más colaborativos y pacíficos. En esta cultura, se valora la confrontación y se enfatiza la victoria en detrimento de la búsqueda de soluciones equitativas y justas para todas las partes involucradas. Se fomenta la competencia, la agresividad y la imposición de la propia voluntad como forma de obtener resultados deseados.

La cultura del conflicto tiene implicaciones significativas en el ámbito jurídico. En primer lugar, puede generar una saturación de los sistemas de justicia, donde los tribunales se ven abrumados por una gran cantidad de casos que podrían resolverse de manera más eficiente y menos costosa a través de métodos alternativos de resolución de conflictos, como la mediación o la negociación (Ocampo, 2019). Además, esta cultura puede conducir a una judicialización excesiva de los problemas, donde las disputas cotidianas se convierten en asuntos legales, creando una carga innecesaria para los tribunales y prolongando los procesos de resolución.

Los niños y adolescentes pueden quedar atrapados en disputas legales prolongadas y confrontaciones entre adultos, lo que afecta su estabilidad emocional, su seguridad y su capacidad para ejercer sus derechos de manera plena y efectiva (Velasco, 2020). La cultura de paz y diálogo es alternativa a la cultura del conflicto. Esto implica fomentar enfoques colaborativos y pacíficos para la resolución de conflictos, donde se priorice la escucha activa, el respeto mutuo. En el ámbito jurídico, esto implica promover y fortalecer los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Malas condiciones estructurales del servicio son un problema constante. En el marco de los derechos humanos, las malas condiciones estructurales del servicio constituyen una violación de varios derechos fundamentales (Ramírez, 2019). Por ejemplo, el derecho a la educación se ve comprometido cuando las escuelas carecen de instalaciones adecuadas, mobiliario, materiales educativos y condiciones higiénicas. De manera similar, el derecho a la salud se ve vulnerado cuando los centros de atención médica no cuentan con equipamiento suficiente, personal capacitado o medicamentos necesarios para brindar una atención adecuada.

Los niños dependen en gran medida de los servicios públicos para su desarrollo, bienestar y acceso a oportunidades. La falta de infraestructura adecuada, instalaciones seguras, personal capacitado y recursos suficientes puede limitar su acceso a una educación de calidad, atención médica adecuada, espacios recreativos y otros servicios esenciales (Ocampo, 2019).

Falta de especialización es una realidad problemática permanente. La falta de especialización es un desafío importante en el campo del derecho, que puede afectar la calidad de la representación legal, el acceso jurídico y la tuitividad de la persona. La especialización en el ejercicio del derecho es fundamental para garantizar el tema de la calidad y efectividad de los servicios jurídicos. A medida que el campo del derecho se vuelve cada vez más complejo y diversificado, es crucial que los abogados adquieran conocimientos profundos en áreas específicas para brindar una representación legal adecuada (Novella, 2020).

La falta de especialización puede tener varias consecuencias negativas. En primer lugar, puede llevar a una representación legal deficiente, donde los abogados no poseen los conocimientos necesarios para comprender y abordar los problemas específicos de cada caso. Esto puede resultar en decisiones inadecuadas, pérdida de oportunidades y una disminución tuitiva. La falta de especialización puede dificultar el acceso a la justicia. Cuando los abogados no están familiarizados con las leyes y

regulaciones específicas que se aplican a determinadas situaciones, las personas pueden enfrentar barreras adicionales para obtener asesoramiento legal adecuado y buscar soluciones a sus problemas legales. Los niños y adolescentes son denominados sujetos de derechos de orden especial y enfrentan desafíos particulares en su interacción con el sistema legal. Requieren una representación legal que comprenda sus necesidades específicas y que esté informada sobre las normas y estándares internacionales relacionados con su protección.

La falta de especialización puede resultar en una protección inadecuada de sus derechos. Los abogados que no están familiarizados con las leyes y políticas dirigidas a proteger a los niños pueden pasar por alto problemas importantes, no brindar el apoyo adecuado y no abogar efectivamente por los derechos de sus clientes jóvenes. Para abordar la falta de especialización, es necesario fomentar la capacitación continua y la especialización en áreas específicas del derecho. Los abogados deben buscar oportunidades para expandir sus conocimientos y habilidades, participando en programas de educación continua, seminarios y conferencias relacionadas con su campo de especialización. Además, es crucial que los programas educativos y las instituciones legales promuevan la importancia de la especialización y brinden recursos para apoyar a los abogados en su desarrollo profesional. Esto puede incluir el establecimiento de programas de capacitación especializada, la colaboración con expertos en áreas específicas del derecho y la promoción de la investigación y la publicación en campos especial

El derecho a la defensa es un principio fundamental en el sistema jurídico que garantiza a todas las personas el derecho a ser asistidas por un abogado y a contar con una defensa adecuada en cualquier proceso legal en el que estén involucradas (Blacio & Orellana, 2022). Este derecho está consagrado en diversas normas internacionales y constituciones nacionales.

La defensa es la necesidad de equilibrar el poder del Estado con los derechos y garantías individuales. A través de este derecho, se busca garantizar la oportunidad de presentar su caso, impugnar las acusaciones en su contra y ejercer plenamente sus derechos legales.

Las claves del derecho a la defensa incluyen:

El Acceso a un abogado, implica que toda persona a contar con asistencia jurídica. Esto implica que cualquier persona acusada es asistido por un abogado, ya sea designado por los organismo del Estado o elegido por el acusado.

La presunción de inocencia, es ser considerado inocente y la labor del defensor es ayudar a cubrir el camino procesal para hacer respetar dicha presunción.

Derecho a un juicio justo, implica que el proceso se ajuste a estándares y acciones mínimas que garanticen las garantías procesales.

Confidencialidad y privacidad, es la relación entre el abogado y el cliente está protegida por el principio de confidencialidad, lo que significa que las comunicaciones entre ambos deben mantenerse en privado y no pueden ser reveladas sin el consentimiento del cliente. Esto asegura que los acusados puedan confiar plenamente en su abogado y compartir información relevante sin temor a represalias.

Recursos y apelaciones, implica presentar recursos y apelaciones en caso de que se considere que se han violado los derechos procesales o se ha dictado una sentencia injusta. Esto permite que las decisiones judiciales sean revisadas y corregidas en caso de errores o injusticias.

Gonzales (2019) explica las categorías de la participación procesal de los niños, en consideración a su capacidad para ser parte material o procesal, elección de abogado y derecho a ser oído. La participación procesal de los niños y adolescentes, se garantiza mediante la capacidad para ser parte.

El derecho a la participación procesal es un derecho fundamental que garantiza ejercer sus derechos y ser escuchadas. Este derecho se aplica tanto a los demandantes como a los demandados, la capacidad para ser parte se refiere a la capacidad legal de una persona para ser considerada parte en un proceso judicial. Implica tener la capacidad mental y legal para entender y participar activamente en el proceso, presentar argumentos, ofrecer pruebas, impugnar las acusaciones y tomar decisiones informadas.

En los niños y adolescentes, la capacidad para ser parte puede ser objeto de consideraciones especiales. Los niños y adolescentes son sujetos de derechos con capacidades en desarrollo, y su capacidad para participar plenamente en un proceso legal puede variar según su edad, madurez y nivel de comprensión (Jaramillo-Ayala & Salazar-Orozco, 2023). Es fundamental que se respete su derecho a la participación y que se les brinde el apoyo necesario para ejercer este derecho de manera efectiva.

Desde la perspectiva de los derechos humanos y los derechos de los niños y adolescentes, es esencial garantizar que se respete la capacidad para ser parte de los jóvenes en los procesos judiciales. Esto implica reconocer y proteger su derecho a la participación activa, brindando oportunidades para que expresen sus opiniones, se les escuche y se tengan en cuenta sus puntos de vista. Sin embargo, es importante tener

en cuenta que la capacidad para ser parte de los niños y adolescentes puede requerir adaptaciones y salvaguardias adicionales. Es necesario considerar su nivel de desarrollo cognitivo, su comprensión del proceso legal y su capacidad para tomar decisiones informadas. Esto implica brindarles información clara y comprensible, ofrecerles apoyo adecuado, y asegurar sus opiniones y preferencias de manera apropiada a su edad y nivel de madurez. Para garantizar la capacidad para ser parte de los niños y adolescentes, es esencial proporcionar capacitación y asistencia legal adecuada. Los abogados y otros profesionales involucrados en el proceso judicial deben estar capacitados en la comprensión de los derechos de este sector vulnerable.

La capacidad procesal implica la capacidad legal y mental para comprender y participar activamente en el mismo. La capacidad procesal es esencial para el ejercicio efectivo de los derechos y la igualdad de condiciones entre las partes.

En el caso de los niños y adolescentes, la capacidad procesal puede ser objeto de consideraciones especiales debido a su edad y nivel de madurez (Jaramillo-Ayala & Salazar-Orozco, 2023). Tener la oportunidad de participar de manera significativa en los procesos judiciales que los afecten. Sin embargo, su capacidad procesal puede variar según su edad, desarrollo cognitivo y comprensión del sistema legal. Por lo tanto, es necesario adoptar un enfoque adaptado y sensible a sus necesidades y circunstancias individuales. La capacidad procesal, es esencial proporcionar adaptaciones y apoyo adecuados. Esto implica tomar en cuenta su nivel de desarrollo, comprensión y madurez, y asegurar que se les brinde la información y el apoyo necesario.

La elección de abogado es un aspecto fundamental garantiza que todas las personas tengan la libertad y la capacidad de seleccionar a un abogado para representar y asistir en su defensa. La elección de abogado o competente y calificado puede brindar asesoramiento legal, representación en el proceso judicial y garantizar que se respeten los derechos fundamentales del acusado (Cárdenas, 2021). La elección de un abogado adecuado puede influir significativamente en el resultado del caso y en la percepción de justicia por parte del acusado.

La elección de abogado adquiere una importancia aún mayor. Los niños y adolescentes tienen derecho a contar con un abogado que entienda y tome en cuenta sus necesidades, derechos y intereses específicos (Jaramillo-Ayala & Salazar-Orozco, 2023). Un abogado especializado puede brindar una representación más efectiva y centrada en el bienestar del joven, asegurando que sus derechos sean protegidos y que se promueva su participación activa en el proceso.

Derecho a ser oído, implica la oportunidad de expresar sus opiniones, argumentos y preocupaciones, y que sean escuchadas de manera efectiva y significativa. El derecho a ser oído es una parte integral del derecho a la defensa en un proceso legal. La oportunidad de presentar sus argumentos, ofrecer pruebas y participar activamente en el proceso judicial. Este derecho es esencial para asegurar un proceso justo e imparcial.

Los niños y adolescentes son titulares de derechos y deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones, intereses y preocupaciones en los asuntos que les afectan (Jaramillo-Ayala & Salazar-Orozco, 2023). Su participación activa en el proceso judicial no solo es un requisito legal, sino también una garantía para su bienestar y desarrollo. Para garantizar que el derecho a ser oído sea efectivo para los niños y adolescentes, es necesario tener en cuenta su edad, madurez y nivel de comprensión (Cárdenas, 2021). La participación de los jóvenes en el proceso judicial debe ser significativa y adaptada a sus necesidades individuales. Esto implica utilizar métodos de comunicación adecuados a su edad y nivel de desarrollo, brindar información clara y comprensible, y ofrecer apoyo y asistencia adecuados para que puedan expresar sus opiniones de manera efectiva. Además, es esencial que los profesionales del derecho, como jueces, abogados y trabajadores sociales, estén capacitados en la escucha activa y la comunicación con los niños y adolescentes. Deben ser capaces de establecer un ambiente seguro y respetuoso que fomente la participación abierta y honesta de los jóvenes, y deben considerar sus opiniones al tomar decisiones en el proceso judicial.

Definición de términos de la investigación: Rol del Abogado y Derecho de Defensa de Niños y Adolescentes

Acceso a la justicia, se refiere a la posibilidad real y efectiva que tienen las personas, incluyendo a los niños y adolescentes, de acceder al sistema de justicia para buscar protección, reparación y hacer valer sus derechos (Connell et al., 2021). Acceso a la justicia implica que los niños y adolescentes tengan información, recursos y apoyo adecuados para participar activamente en los procedimientos, ejercer su derecho de defensa y recibir una respuesta justa y equitativa por parte de las autoridades judiciales (Ortega, 2021).

Derecho de defensa, es el conjunto de normas y principios que garantizan el derecho de toda persona a contar con una defensa legal adecuada y efectiva en los procesos judiciales. En el caso de los niños y adolescentes, el derecho de defensa implica asegurar que tengan acceso a un abogado competente que los represente y

defienda sus derechos en los procedimientos legales que les afecten (Jaramillo-Ayala & Salazar-Orozco, 2023) .

Interés superior del niño, es un principio fundamental en el derecho de la infancia que establece que, en todas las decisiones y acciones que les conciernan, se debe considerar en primer lugar el interés superior del niño (Lopez, 2022). Esto implica que cualquier medida o decisión relacionada con los niños y adolescentes debe priorizar su bienestar y protección, teniendo en cuenta sus necesidades físicas, emocionales, sociales y educativas.

Niños y adolescentes, se refieren a las personas que se encuentran en las etapas de la infancia y adolescencia, Los niños se consideran aquellos menores de 12 años, mientras que los adolescentes abarcan el rango de edades entre los 12 y 18 años (Jaramillo-Ayala & Salazar-Orozco, 2023). Estos individuos requieren una protección especial y garantías específicas para asegurar su bienestar y desarrollo integral.

Rol del abogado, se refiere a la función y responsabilidad que tiene un abogado representar y defender. En el contexto del derecho de defensa de niños y adolescentes, el rol del abogado implica actuar como defensor y representante legal de los niños y adolescentes en procedimientos legales, velando por sus intereses y derechos (Novella, 2020).

El derecho a la defensa es un derecho fundamental contemplado en la Constitución Peruana y en tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este derecho implica que toda persona tiene derecho a ser asistida por un abogado defensor durante un proceso judicial o administrativo.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido estándares importantes sobre el derecho a la defensa en varias sentencias contra el Estado Peruano. Por ejemplo, en el caso Castillo Petruzzi vs Perú de 1999, la Corte determinó que el derecho a la defensa debe poder ejercerse desde el momento en que una persona es citada o detenida por cualquier autoridad. Esto incluye el derecho a contactar a un abogado y ser asistido por éste antes de declarar.

Asimismo, en el caso Barreto Leiva vs Perú de 2009, la Corte enfatizó que la defensa proporcionada por el Estado a personas de escasos recursos debe ser efectiva y no solo formal. Es decir, el abogado asignado debe contar con el tiempo y los medios adecuados para preparar la defensa, lo cual no ocurrió en ese caso.

Otro estándar relevante se encuentra en el caso Espinoza Gonzáles vs Perú de 2014, donde la Corte determinó que el Estado tiene el deber de asegurar que la persona

procesada pueda comunicarse privadamente con su abogado defensor. Esta comunicación es esencial para preparar la defensa.

Un aspecto adicional destacado por la Corte es que la falta de defensa técnica en etapas claves del proceso, como la declaración policial o ante el fiscal, puede generar situaciones que afecten el debido proceso en etapas posteriores. Esto se ve en casos como *Ruano Torres vs El Salvador* de 2015.

La Constitución Política del Perú contempla el derecho a la defensa en el artículo 139 inciso 14, estableciendo que son principios de la función jurisdiccional, el derecho a la defensa en todas las etapas del proceso. Asimismo, el artículo 8 de la Constitución señala que toda persona tiene derecho a ser informada de sus derechos, entre ellos, el de contar con un abogado defensor.

El Código Procesal Penal desarrolla este derecho en varias disposiciones. El artículo IX del Título Preliminar establece que toda persona tiene derecho inviolable e irrestricto a que se le informe de sus derechos, entre ellos, a contar con un abogado defensor.

El artículo 71 señala que el imputado tiene derecho a designar a un abogado de su elección desde el primer acto del procedimiento. Si no cuenta con recursos económicos, tiene derecho a que el Estado le proporcione un abogado de oficio.

El artículo 85 indica que el abogado defensor puede intervenir en todas las diligencias y audiencias del proceso. Esto permite ejercer una defensa técnica desde el inicio.

Otras disposiciones relevantes son el artículo 87, que permite la comunicación y asesoría legal privadas entre el imputado y su abogado; y el artículo 304, que prohíbe los interrogatorios de la policía o fiscalía sin presencia del abogado defensor.

La Constitución como el Código Procesal Penal contemplan el derecho a contar con un abogado defensor durante todas las etapas del proceso penal, lo cual es fundamental para ejercer adecuadamente el derecho de defensa en el sistema de justicia peruano. La implementación efectiva de estas normas es un reto pendiente en el país.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

El enfoque seleccionado para el estudio fue cualitativo, tal como lo destaca, Aldana de Becerra (2007) proporcionando una perspectiva diversa y completa, tanto teórica como práctica. Balcázar-Nava et al. (2013) enfatizan la importancia de las experiencias, emociones y sentimientos, ya que estos elementos contribuyen a expresar los datos.

Desde una perspectiva jurídica científica, este estudio ha sido una investigación empírico-jurídica, como menciona Sánchez (2011), en la que se colaboró con operadores jurídicos. En cuanto al diseño de investigación general, se clasifica como un diseño "no experimental" de "corte transversal". Esto se debe a que se lleva a cabo en un período específico, durante el cual se recopilarán datos específicos de las entrevistas.

3.1. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.

Categoría 1: Rol del abogado

Definición conceptual

La definición conceptual del rol del abogado implica comprender las múltiples facetas y responsabilidades que este desempeña en la sociedad. El abogado actúa como un intermediario entre la ley y los individuos, proporcionando orientación legal y asistencia en situaciones que involucran cuestiones legales.

Definición operacional

La definición operacional del rol del abogado se refiere a las acciones concretas y actividades prácticas que realiza en el ejercicio de su profesión para cumplir con sus responsabilidades legales y éticas. Esta definición busca establecer las acciones específicas que un abogado lleva a cabo para desempeñar su rol de manera efectiva y eficiente en diferentes contextos jurídicos.

Rol del abogado

Categoría 1: Rol del abogado

| Categoría 1 | Dimensión |
|--------------------|--|
| Rol del abogado | Especialidad en niños y adolescentes |
| Subcategorías | Ítems |
| Limitación | 1.- En su opinión: ¿Cuál es su perspectiva sobre la forma en |

cognoscitiva: En el que la limitación cognoscitiva de los adolescentes puede entendimiento y la afectar su comprensión y participación en el sistema de Justicia juvenil frente a justicia juvenil en comparación con el sistema de justicia la justicia ordinaria ordinaria?

Limitación 2.- ¿Cómo se diferencia la comprensión y apreciación de la cognoscitiva: En personalidad de los adolescentes en comparación con la de entender la los adultos en el ámbito legal? personalidad de los adolescentes frente a los adultos.

Limitación 3.- Cree Ud. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que cognoscitiva: la enfrentan los operadores jurídicos al interactuar con dificultad de adolescentes en el contexto legal? ¿Por qué? Interacción entre los adolescentes y los operadores jurídicos.

Limitación 4.- ¿Cuáles son algunas de las malas condiciones cognoscitiva: el estructurales que pueden afectar la prestación de servicios lenguaje jurídico como legales a niños y adolescentes? barrera para la comprensión de los adolescentes.

La cultura del conflicto. 5.- ¿Qué entiende por “cultura del conflicto” en el contexto del sistema de justicia?

Malas condiciones 6.- En su opinión: ¿Por qué es importante contar con estructurales del abogados especializados en la representación legal de niños servicio y adolescentes?

Categoría 2: Derecho a la defensa

Definición conceptual

El derecho a la defensa es un concepto fundamental que se refiere al derecho de

toda persona a ser representada y asistida por un abogado en un proceso judicial.

Definición operacional

La definición operacional del derecho a la defensa implica establecer los elementos prácticos y procedimentales necesarios para garantizar la efectividad y el ejercicio pleno de este derecho fundamental en el ámbito jurídico.

Tabla 2. Derecho a la defensa

Categoría 2: Derecho a la defensa

| Categoría 1 | Dimensión |
|--------------------------|--|
| Derecho a la defensa | Participación procesal de los niños y adolescentes |
| Subcategorías | Ítems |
| Capacidad para ser parte | 7.- ¿Cuál es su perspectiva sobre la capacidad de los niños y adolescentes para participar en procesos legales y ejercer su derecho a la defensa? ¿Por qué? |
| Capacidad procesal | 8.- ¿Qué garantías procesales se deben establecer para proteger y asegurar la capacidad de los niños y adolescentes en los procesos legales? |
| Elección de abogado | 9.- ¿Cuáles son los factores clave que deben considerarse al garantizar que los niños y adolescentes tengan acceso a la asesoría y representación legal adecuada? Explique Ud. |
| Derecho a ser oído | 10.- ¿Cómo se asegura la participación activa y significativa de los niños y adolescentes en los procesos legales en los que están involucrados? ¿Por qué? |

3.1. Escenario de estudio:

Juzgados de familia de Caraz del Distrito Judicial de Ancash, 2023.

3.2. Participantes:

06 Jueces de familia y 06 Fiscales de Familia especializados en violencia y 02 abogados especialistas en temas violencia, de la provincia de Caraz, año 2023.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Hernández, Fernández y Baptista (2006), enfatizan la relevancia de la observación del investigador y la entrevista en investigaciones de enfoque cualitativo. La utilización de la entrevista como herramienta para la recolección de datos cualitativos es esencial para este tipo de enfoque. Puede ser implementada de manera abierta o cerrada en cuanto a la formulación de las preguntas. En este estudio, se eligió la modalidad de entrevista con preguntas abiertas para facilitar el acceso.

| TÉCNICAS | INSTRUMENTOS |
|---------------|---|
| En entrevista | Cuestionario plasmado en la entrevista, cuya operatividad es mediante preguntas abiertas. |

3.4. Procedimiento:

La confección de 10 preguntas, debidamente validadas y sujetas a respuesta por parte de los operadores jurídicos, tiene un tiempo estimado de resolución de entrevista de entre 15 a 30 minutos. De igual manera, se realizó la validación de los instrumentos de entrevistas a través del juicio de expertos especializados.

3.5. Rigor científico:

El estudio se sitúa en un nivel científico, enfocándose no únicamente en la revisión bibliográfica, antecedentes investigativos y el derecho práctico. Además, se recabará información a través de entrevistas, las cuales garantizan confiabilidad gracias a la validación de expertos en el área de derecho específica.

3.6. Método de análisis de datos.

Método de Análisis:

La acumulación de datos se realiza a través de la creación, estructuración y aplicación del instrumento conocido como “entrevista”.

La organización de la información sigue la lógica y el modelado de las teorías jurídicas, especialmente en el ámbito de la argumentación jurídica.

En la fase de procesamiento, se elevó el trabajo, incluyendo el contenido de la entrevista, así como su etiquetado, clasificación e identificación.

3.7. Aspectos Éticos

Es importante enfatizar que se honra la propiedad intelectual de los autores y sus ideas. En este contexto, se han citado adecuadamente a los autores y sus ideas, y se ha registrado la bibliografía utilizada en el estudio. De esta manera, el trabajo realizado es un reflejo fiel del desarrollo continuo a lo largo de la tesis.

IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4. Resultados

4.1 Resultados de la entrevista.

Tabla 4.

1.- ¿Cuál es su perspectiva sobre la forma en que la limitación cognoscitiva de los adolescentes puede afectar su comprensión y participación en el sistema de justicia juvenil en comparación con el sistema de justicia ordinaria?

| Entrevistado | Respuesta a la pregunta |
|--------------------------------|--|
| Herbeth Moises Torres Alvarado | No es tan necesario ya que no tienen una percepción real del caso, más que cuando hay manipulación por alguna de las partes. |
| Wilfredo Kalehp Jaime Pérez | El adolescente sabe que si comete algún delito, no irá preso, pero si sabe o entiende la “maranguita” que da entender que un menor de edad puede ir hacia ese lugar si comete un acto ilícito. |
| Fiorela Magaly Rojas Obregón | Cada proceso tiene sus plazos de acuerdo a su normativa en la cuales hay herramientas donde participan los menores para que no sean afectados en ninguna de sus formas. |
| Robinson Pilco Gurbilión | La falta de información que existe en los centros educativos de los derechos y prohibiciones que señale la ley y así mismo la falta de capacitación por los operadores jurídicos. |

| | |
|----------------------------|---|
| Alexander Sotomayor Castro | <p>Su comprensión se ve mermada porque caen o entiende que por su minoría de edad no purgan una medida socioeducativa y solo se responsabiliza a sus padres; no considera que existe actualmente medidas de internamiento donde serán afectados de su libertad, esto es que los menores a veces no tienen conocimiento de las repercusiones de sus actos.</p> |
|----------------------------|---|

Fuente: Entrevista a jueces, fiscales especializados en violencia, Caraz, 2023

2.- ¿Cómo se diferencia la comprensión y apreciación de la personalidad de los adolescentes en comparación con la de los adultos en el ámbito legal? ¿porque?

| Entrevistado | Respuesta a la pregunta |
|--------------------------------|--|
| Herbeth Moises Torres Alvarado | <p>Los menores no perciben el problema como real, toman el proceso como algo ligero.</p> |
| Wilfredo Kalehp Jaime Pérez | <p>El decreto legislativo nro. 1384 es la normativa penal hacia lo adolescentes y el Código Penal del año 1991 hacia personas mayores de edad, el procesamiento es lo mismo pero la sanción penal es distinta.</p> |

| | |
|------------------------------|--|
| Fiorela Magaly Rojas Obregón | Definitivamente es el raciocinio y la coherencia. |
| Robinson Pilco Gurbilión | Se diferencia en mérito de la inmadurez que presentan tanto el adolescente como el adulto así mismo a nivel cultural de cada uno de ellos. |
| Alexander Sotomayor Castro | Comprender es entender, asimilar es dar por entendido algo. Mientras que apreciar desarrollo más un tema subjetivo donde muchas veces la perspectiva no es lo correcto con ella se diferencia que el adulto puede comprender (Excepto lo que adolecen de problema mental), mientras que un menor de edad denota apreciaciones, en tal sentido por ello su conducta no es igual sancionado de igual manera. |

Fuente: Entrevista a jueces, fiscales especializados en violencia, Caraz, 2023

3.- Cree usted que: ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los operadores jurídicos al interactuar con adolescentes en el contexto legal? ¿Por qué?

| Entrevistado | Respuesta a la pregunta |
|--------------------------------|---|
| Herbeth Moises Torres Alvarado | Ellos mayormente no manifiestas las emociones o sentimientos a la autoridad |

| | |
|------------------------------|--|
| Wilfredo Kalehp Jaime Pérez | La comunicación especializada con los menores y adolescentes |
| Fiorela Magaly Rojas Obregón | La poca empatía y el desconocimiento del caso, ya que cada proceso tiene su propia realidad |
| Robinson Pilco Gurbilión | El desafío principal es la rebeldía porque mucho de los adolescentes carecen de principios, valores. En cuanto al entender de las normas y prohibiciones de conductas reprochables. |
| Alexander Sotomayor Castro | El nivel sociocultural, ello genera un problema puesto que el entorno del menor infractor que merece una medida de protección no permite que mejore su conducta y/o se resocialice en muchos casos. Falta de apoyo materno y paterno, puesto que los padres o familiares muestran poca o casi nula preocupación cuando su hijo o hija están involucrados en caso que contravienen la ley penal. |

Fuente: Entrevista a jueces, fiscales especializados en violencia, Caraz, 2023

4.- ¿Cuáles son algunas de las malas condiciones estructurales que puede afectar la prestación de servicios legales a niños y adolescentes?

| Entrevistado | Respuesta a la pregunta |
|--------------------------------|---|
| Herbeth Moises Torres Alvarado | No hay ambientes adecuados, condiciones de albergues para menores en los órganos de justicia, como también apoyo profesional, como por ejemplo un equipo multidisciplinario. |
| Wilfredo Kalehp Jaime Pérez | El artículo 1358 del Código Civil donde se ve que un menor me puede hacer actos jurídicos si no puede hacer actos menos va proceder hacer o contratar prestación de servicios legales. |
| Fiorela Magaly Rojas Obregón | La participación en las diligencias realizadas es el proceso y el poco apoyo emocional que puede brindar el estado a través del equipo multidisciplinario sin hacer efeto el debido seguimiento a los menores. |
| Robinson Pilco Gurbilión | La falta de material logístico y de personal especializado en el área de familia. |
| Alexander Sotomayor Castro | Se refiere a la resocialización, es ostensible que los centros de readaptación de menores a nivel nacional no tienen buena infraestructura, sino de profesionales abogados a tratamientos efectivos puesto que el Estado no se preocupa o |

poco le importa la rehabilitación o resocialización penal, y mucho menos la readaptación de menores infractores.

Fuente: Entrevista a jueces, fiscales especializados en violencia, Caraz, 2023

5.- ¿Qué entiende por “cultura del conflicto” en el contexto del sistema de justicia?

| Entrevistado | Respuesta a la pregunta |
|--------------------------------|---|
| Herbeth Moises Torres Alvarado | Siempre en el sistema de justicia habrá ideas diferentes por lo tanto habrá una tutela a una de las partes por el sistema de justicia. |
| Wilfredo Kalehp Jaime Pérez | Axiológico rompe los valores que uno tiene o crianza de alguno va variando de épocas y estadios. |
| Fiorela Magaly Rojas Obregón | Cuando existe discrepancias en una sociedad, la confrontación que existe entre ellas. |
| Robinson Pilco Gurbilión | Un conflicto de competencia en el sistema en donde no se define los márgenes de competencia en atención a los procesos judiciales que desvirtúe conductas reprochables para la norma penal. |

| | |
|----------------------------|---|
| Alexander Sotomayor Castro | Existe cultura de paz y esa se trata de desarrollar en varios aspectos y estamentos legales y jurídicos, a lo que se refiere es que muchas veces las personas están propensas a realizar actos conflictivos de disputa y confrontación eso es propio del ser humano, máxime si actualmente hay una exposición demográfica y diversos factores que propician los conflictos. |
|----------------------------|---|

Fuente: Entrevista a jueces, fiscales especializados en violencia, Caraz, 2023

6.- En su opinión: ¿Por qué es importante contar con abogados especializados en representación legal de niños y adolescentes?

| Entrevistado | Respuesta a la pregunta |
|--------------------------------|--|
| Herbeth Moises Torres Alvarado | Porque el derecho es amplio y no siempre el abogado va saber todo, más aún si el abogado tiene que asesorar menores lo cual tendrán que tener calidad y preparación en temas de familia. |
| Wilfredo Kalehp Jaime Pérez | Obvio que sí, en materia penal y civil, con las últimas actualizaciones. |
| Fiorela Magaly Rojas Obregón | Para que puedan orientar a esos menores en llevar un debido proceso sin ser afectados por los sistemas |

| | |
|----------------------------|--|
| | burocráticos que existen hoy en día. |
| Robinson Pilco Gurbilión | Es importante porque ayuda a la atención inmediata, garantizando los derechos fundamentales que acoge al niño y adolescente. |
| Alexander Sotomayor Castro | Es sumamente importante para que: Las normas deben ser entendidas de aplicación a un menor de edad. Se debe en todo caso salvaguardar los derechos de los niños y adolescentes. Los procesos deben ser tratados como procesos humanizados, dado que el menor de edad conlleva un desarrollo de un proyecto de vida. La constitucionalidad de las penas debe ser observada. |

Fuente: Entrevista a jueces, fiscales especializados en violencia, Caraz, 2023

7.- ¿Por qué es importante contar con abogados especializados en la representación legal de niños y adolescentes?

| Entrevistado | Respuesta a la pregunta |
|--------------------------------|---|
| Herbeth Moises Torres Alvarado | Son muy pocos los que tienen las condiciones para participar, mayormente no perciben la realidad de lo que sucede en el proceso, siendo su aporte muy limitado. |

Wilfredo Kalehp Jaime Pérez

La pericia psicológica, ya que el Juez, antes de emitir un fallo de responsabilidad, tiene que saber qué estado emocional tiene el adolescente.

Fiorela Magaly Rojas Obregón

Son muy limitados, ya que se busca mantener su integridad psicológica, sin ser alterada, ya que, en muchos casos, en hacerle participe de las diligencias, se remiten el recuerdo traumático que pasaron.

Robinson Pilco Gurbilión

Es una persona incapaz de ejercer defensa material porque en cuanto el adolescente se encuentra en una etapa de desarrollo en donde muchos de ellos no comprenden las prohibiciones que señala la ley.

Alexander Sotomayor Castro

Es totalmente relativa por lo siguiente: Un menor de edad no tiene suficiente madurez para desarrollar argumentos propios de una defensa incurso en un sistema penal.

El menor de edad conlleva el desarrollo de los hechos de manera simple o superflua, lo cual podría generar un mal entender a los operadores.

Se debe entender que todo menor de edad es sujeto de derechos y no objeto de obligación.

Fuente: Entrevista a jueces, fiscales especializados en violencia, Caraz, 2023

8.- ¿Qué garantías procesales se deben establecer para proteger y asegurar la capacidad de los niños y adolescentes en los procesos legales?

| Entrevistado | Respuesta a la pregunta |
|--------------------------------|---|
| Herbeth Moises Torres Alvarado | El interés superior del niño y adolescente primordialmente. |
| Wilfredo Kalehp Jaime Pérez | Hay una garantía penal en el Decreto legislativo 1348, pero en responsabilidad civil no hay quien asume dichas reparaciones son los representantes de los menores. |
| Fiorela Magaly Rojas Obregón | Principalmente sería el derecho a la tutela jurisdiccional y como anteriormente mencioné el debido proceso. En caso de los menores sería el derecho a la presunción de inocencia. |
| Robinson Pilco Gurbilión | La garantía de un debido proceso, un derecho de igualdad, derecho de defensa. |

| | |
|----------------------------|--|
| Alexander Sotomayor Castro | <p>Un debido proceso en donde se puede en donde se puede corroborar un actuar justo e imparcial.</p> <p>Debida defensa en donde se pueda apreciar, que el menor estuvo adecuadamente patrocinado con un letrado especializado.</p> <p>Juez justo, esto se va desarrollar no solo en el devenir del proceso, sino también en la expedición de sentencia la cual equipará la posible sanción o absolución.</p> |
|----------------------------|--|

Fuente: Entrevista a jueces, fiscales especializados en violencia, Caraz, 2023

9.- ¿Cuáles son los factores clave que deben considerarse al garantizar que los niños y adolescentes tengan acceso a la asesoría y representación legal adecuada? Explique Ud.

| Entrevistado | Respuesta a la pregunta |
|--------------------------------|---|
| Herbeth Moises Torres Alvarado | <p>Contar con abogados especializados en asesorías de menores, los cuales pueden entender de la mejor manera la conducta y los parámetros de justicia para los menores.</p> |
| Wilfredo Kalehp Jaime Pérez | <p>En el colegio hay un área de psicología, también debería haber un área para incluir a la familia.</p> |

| | |
|------------------------------|--|
| Fiorela Magaly Rojas Obregón | Básicamente sería el acceso a la representación legal, ya que se debe priorizar su debido proceso. |
| Robinson Pilco Gurbilión | Que existan instituciones jurídicas que garanticen los derechos de los niños y adolescentes y así mismo de brindar una adecuada asistencia. |
| Alexander Sotomayor Castro | <p>El idioma. El menor debe ser escuchado en su idioma y en caso desee tener un traductor, para que entienda la trascendencia de los hechos.</p> <p>Un adecuado sistema de patrocinio, donde se trate de realizar la defensa, sin tratar de dilatar la causa o entorpecerla, arrojándose perjuicio al menor.</p> <p>Una adecuada información al patrocinado y sus padres, ello para que se beneficie al proceso en su variante de acceso efectivo.</p> |

Fuente: Entrevista a jueces, fiscales especializados en violencia, Caraz, 2023

10.- ¿Cómo se asegura la participación activa y significativa de los niños y adolescentes en los procesos legales en los que están involucrados? ¿Por qué?

| Entrevistado | Respuesta a la pregunta |
|--------------------------------|---|
| Herbeth Moises Torres Alvarado | Que previo a la participación, ellos hayan sido preparados, por un equipo |

| | |
|------------------------------|--|
| Wilfredo Kalehp Jaime Pérez | <p>multidisciplinario que los orientes sobre la participación en los procesos y sobre todo entender sobre este.</p> <p>Mediante sus representantes, padres, tíos, etc. Abogados defensores, en donde se ve activamente su defensa y el uso de la palabra.</p> |
| Fiorela Magaly Rojas Obregón | <p>Escuchando su opinión, considerando a los directamente responsables de un determinado caso.</p> |
| Robinson Pilco Gurbilión | <p>Conforme señala la norma penal, el modo de como garantizar, la presencia de un menor de un proceso penal como infractor es con la imposición de una medida de internamiento en centro de reclusión juvenil.</p> |
| Alexander Sotomayor Castro | <p>La participación del menor de edad en la causa se da en muchas maneras, desde la toma de su declaración hasta la reconstrucción de los hechos, se podría señalar que la participación activa se daría al ser oído o escuchado cuando posee menos de 09 años y de considerar su opinión cuando es mayor de esa edad.</p> |

Fuente: Entrevista a jueces, fiscales especializados en violencia, Caraz, 2023

5. Discusión

Objetivo General

Describir cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.

El rol del abogado es fundamental para garantizar el derecho de defensa y el acceso a la justicia de los niños y adolescentes (Novella, 2020). En los Juzgados de Familia de Caraz, los abogados cumplen un papel esencial en la protección y representación legal de los derechos e intereses de los niños y adolescentes involucrados en procesos judiciales.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, los Estados parte deben garantizar que todo niño privado de su libertad tenga derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada (Naciones Unidas, 1989). Asimismo, el Código de los Niños y Adolescentes del Perú establece que los niños y adolescentes tienen derecho a la defensa y asesoría legal gratuita en cualquier procedimiento judicial o administrativo en que estén involucrados (Congreso de la República del Perú, 2000).

En ese contexto, los abogados que ejercen en los Juzgados de Familia de Caraz cumplen un rol fundamental en la protección de los derechos de niños y adolescentes. Sus principales funciones incluyen (Gonzales, 2019; Jaramillo-Ayala & Salazar-Orozco, 2023):

- Brindar asesoría legal clara, accesible y adaptada al nivel de comprensión del niño o adolescente.
- Representar legalmente al niño o adolescente ante el juzgado, velando por sus intereses y derechos.
- Recabar información relevante del caso y construir una estrategia de defensa sólida.
- Presentar pruebas, interrogar testigos y realizar los alegatos orales pertinentes.
- Garantizar el derecho del niño o adolescente a expresar su opinión y a que esta sea escuchada y tomada en cuenta.
- Coordinar con otros profesionales (psicólogos, trabajadores sociales, etc.) para construir una defensa integral.
- Apelar decisiones que se consideren violatorias de los derechos del niño o adolescente.
- Denunciar cualquier situación de violencia, abuso o vulneración de derechos.
- Velar porque en todas las decisiones se considere el interés superior del niño o adolescente (Lopez, 2022).

El ejercicio del rol del abogado en los procesos que involucran a niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz enfrenta algunos desafíos, como la escasez de abogados especializados, las dificultades de comunicación con los niños y adolescentes, y la falta de adaptación de los procedimientos legales (Moreno-Roldán et al., 2018). Sin embargo, a través de una defensa técnica adecuada y el respeto de las garantías procesales, los abogados pueden contribuir significativamente a la protección integral de los derechos de los niños y adolescentes. Su labor es indispensable para avanzar en el acceso efectivo a la justicia y la materialización de los derechos de este grupo vulnerable.

La participación de los niños y adolescentes en los procesos que los involucran es un elemento fundamental para garantizar sus derechos. En respuesta a la pregunta "¿Cómo se asegura la participación activa y significativa de los niños y adolescentes en los procesos legales en los que están involucrados? ¿Por qué?" (Torres, 2023), los entrevistados coinciden en la necesidad de preparar previamente a los menores a través de apoyo multidisciplinario, para brindarles orientación sobre el proceso judicial y asegurar su comprensión (Torres, 2023; Rojas, 2023).

Asimismo, en respuesta a la pregunta "¿Cuáles son algunas de las malas condiciones estructurales que puede afectar la prestación de servicios legales a niños y adolescentes?" (Torres, 2023; Jaime, 2023; Rojas, 2023; Gurbilión, 2023; Sotomayor, 2023), se identificaron problemas como la falta de ambientes e infraestructura adecuada, escasez de personal especializado y de recursos, así como deficiencias en la resocialización y los servicios de apoyo a menores en conflicto con la ley.

Estas respuestas evidencian la necesidad de mejorar las condiciones institucionales, de infraestructura y recursos para la atención de niños y adolescentes en el sistema de justicia de Caraz. Una representación legal adecuada por parte de abogados especializados puede ayudar a salvar brechas y garantizar el acceso efectivo a la justicia de este grupo vulnerable (Novella, 2020).

A través de una defensa técnica enfocada en las necesidades específicas de los niños y adolescentes, los abogados pueden equilibrar las relaciones asimétricas de poder y garantizar que la voz y los intereses de los menores sean escuchados y priorizados en los procesos judiciales de Caraz. Su labor es indispensable para materializar los derechos de este grupo etario.

Objetivo Específico

Analizar cuáles son las consecuencias del vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.

El rol del abogado en la defensa de los derechos de niños y adolescentes es fundamental para garantizar su acceso a la justicia y la protección integral de sus derechos. Sin embargo, en los Juzgados de Familia de Caraz se observan vacíos jurídicos en la regulación de este rol, lo cual tiene consecuencias negativas para la protección de este grupo vulnerable.

Uno de los principales vacíos jurídicos es la falta de una regulación específica sobre la especialización de los abogados en derechos de la infancia y adolescencia. No existen requisitos claros para que los abogados que litigan en materia de familia deban tener formación especializada en derechos de niños y adolescentes, considerando las particularidades de este grupo etario (Novella, 2020).

Esto se traduce en una representación legal deficiente. Los abogados que litigan casos de familia en Caraz con frecuencia no cuentan con los conocimientos específicos sobre normas, procedimientos y enfoques adecuados para la defensa técnica de niños y adolescentes (Moreno-Roldán et al., 2018). La falta de especialización dificulta que los abogados puedan comprender cabalmente los intereses y necesidades de sus defendidos más jóvenes.

Otra consecuencia es la revictimización y la falta de adaptación de los procesos legales a niños y adolescentes. Al no haber abogados capacitados en derechos de la infancia, con frecuencia no se toman las medidas necesarias para adaptar el lenguaje, los procedimientos y la forma de interactuar con los niños y adolescentes de acuerdo a su etapa evolutiva (Villalta & Josefina, 2019). Esto puede generar una nueva victimización y la obstaculización del acceso real de los niños y adolescentes al sistema de justicia.

Asimismo, la falta de especialización jurídica en derechos de la niñez puede ocasionar que no se priorice adecuadamente el interés superior del niño en las decisiones judiciales (Lopez, 2022). Al no tener un profundo conocimiento de las normas nacionales e internacionales que protegen los derechos de los niños, los abogados pueden no invocarlas ni utilizar los principios rectores para la protección integral de los menores.

En respuesta a la pregunta "¿Por qué es importante contar con abogados especializados en representación legal de niños y adolescentes?" (Torres, 2023), los

entrevistados coinciden en que la especialización es necesaria dada la complejidad del derecho, la necesidad de salvaguardar los derechos de los niños y de brindarles un trato humanizado en los procesos judiciales que los involucran (Torres, 2023; Jaime, 2023; Rojas, 2023; Gurbilión, 2023; Sotomayor, 2023).

Sin embargo, en respuesta a la pregunta "¿Cuáles son algunas de las malas condiciones estructurales que puede afectar la prestación de servicios legales a niños y adolescentes?" (Torres, 2023; Jaime, 2023; Rojas, 2023; Gurbilión, 2023; Sotomayor, 2023), se identifica una falta de personal capacitado y de recursos para la atención de niños y adolescentes en el sistema de justicia de Caraz.

Esto evidencia un vacío en la especialización de abogados en derechos de la infancia en la zona, lo cual tiene como consecuencia una representación legal deficiente para los niños y adolescentes, quienes no cuentan con una defensa técnica enfocada en sus necesidades particulares (Novella, 2020).

Otra consecuencia es la persistencia de prácticas inadecuadas como la falta de adaptación de los procedimientos legales, del lenguaje jurídico y de los métodos de comunicación con los niños y adolescentes (Moreno-Roldán et al., 2018), tal como se desprende de las respuestas a la pregunta "¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los operadores jurídicos al interactuar con adolescentes en el contexto legal?" (Torres, 2023; Jaime, 2023; Rojas, 2023; Gurbilión, 2023; Sotomayor, 2023).

El vacío jurídico existente en torno a la especialización de los abogados que ejercen en materia de familia y derechos de la niñez en Caraz tiene graves consecuencias para la protección efectiva de los derechos de niños y adolescentes. Urge una regulación para garantizar que los abogados cuenten con la formación especializada necesaria y se designen defensores especializados cuando se trate de garantizar los derechos de los niños y adolescentes en el sistema de justicia.

Objetivo Específico

Exponer de qué manera se solucionará el vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.

Una primera medida sería establecer requisitos de especialización en derechos de la niñez y adolescencia para los abogados que ejercen en materia de familia en Caraz (Jaramillo-Ayala & Salazar-Orozco, 2023). Los entrevistados por Arce (2023) resaltan la necesidad de contar con abogados que conozcan a profundidad las particularidades de este grupo etario.

Otra solución es implementar programas de formación continua sobre derechos de la infancia dirigidos a abogados y otros operadores jurídicos en la zona (Villalta & Josefina, 2019). Esto permitiría ir cubriendo progresivamente la falta de especialización.

Asimismo, se debe buscar una mayor coordinación con equipos multidisciplinarios que brinden apoyo psicológico, social y educativo a niños y adolescentes en el proceso judicial (Olmos, 2021). Esto complementaría el trabajo de los abogados.

Por otro lado, es clave sensibilizar a los operadores jurídicos sobre la importancia de adaptar los procedimientos, lenguaje y métodos de comunicación cuando interactúan con niños y adolescentes (Moreno-Roldán et al., 2018).

Atender el vacío jurídico en la defensa especializada de niños y adolescentes en los juzgados de familia de Caraz requerirá un abordaje integral, que incluya reformas normativas, capacitación, coordinación interinstitucional y cambios culturales en el sistema de justicia (Lepin, 2020). Solo así se podrá garantizar el pleno acceso a la justicia y una protección adecuada que responda a las necesidades particulares de este grupo etario.

En los Juzgados de Familia de Caraz se ha identificado un vacío jurídico en la regulación del rol del abogado en la defensa de niños y adolescentes, lo cual afecta la protección efectiva de sus derechos (pregunta 1, Torres, 2023; Jaime, 2023; Rojas, 2023; Gurbilión, 2023; Sotomayor, 2023). ¿Cómo se puede solucionar este problema?

Una primera medida sería establecer requisitos de especialización en derechos de la niñez y adolescencia para los abogados que ejercen en materia de familia en Caraz (pregunta 6, Torres, 2023; Jaime, 2023; Rojas, 2023; Gurbilión, 2023; Sotomayor, 2023). Los entrevistados resaltan la necesidad de contar con abogados que conozcan a profundidad las particularidades de este grupo etario.

Otra solución es implementar programas de formación continua sobre derechos de la infancia dirigidos a abogados y otros operadores jurídicos en la zona (pregunta 9, Torres, 2023; Rojas, 2023; Gurbilión, 2023; Sotomayor, 2023). Esto permitiría ir cubriendo progresivamente la falta de especialización.

Asimismo, se debe buscar una mayor coordinación con equipos multidisciplinarios que brinden apoyo psicológico, social y educativo a niños y adolescentes en el proceso judicial (pregunta 10, Torres, 2023; Rojas, 2023). Esto complementaría el trabajo de los abogados.

Por otro lado, es clave sensibilizar a los operadores jurídicos sobre la importancia

de adaptar los procedimientos, lenguaje y métodos de comunicación cuando interactúan con niños y adolescentes (pregunta 3, Torres, 2023; Jaime, 2023; Rojas, 2023; Gurbilión, 2023; Sotomayor, 2023).

Atender el vacío jurídico en la defensa especializada de niños y adolescentes en los juzgados de familia de Caraz requerirá un abordaje integral, que incluya reformas normativas, capacitación, coordinación interinstitucional y cambios culturales en el sistema de justicia. Solo así se podrá garantizar el pleno acceso a la justicia y una protección adecuada que responda a las necesidades particulares de este grupo etario.

Fortalezas de la Metodología

Es necesario resaltar que ha sido una investigación practica ya que se ha tenido la colaboración de los operadores jurídicos tales como, jueces, fiscales y abogados especializados mediante la cual se ha recopilado datos específicos. Como también la recolección de los datos cualitativos que permitió el desarrollo de la modalidad de la entrevista y ampliar el tema con enfoque a las alternativas de solución y apoyo a los juzgados especializados de la provincia de Huaylas.

Debilidades de la Metodología

En cuanto a las técnicas aplicadas se pudo observar que hay empatías en cuanto a la tema abordado y desconocimiento respecto a la investigación por lo que muchos operadores jurídicos generalizan que un menor de edad es sujeto de derecho y no objeto de obligación sin percibir la realidad de lo que sucede en el proceso. Como un aspecto ético se ha enfatizado el rigor de los estudios los autores delimitan sus ideas y conceptualizando el tema de manera general, cuando debemos de organizar las informaciones respecto a los procesos en menores de los juzgados en Caraz.

V. CONCLUSIONES

5.1 El análisis exhaustivo realizado en esta investigación ha confirmado la existencia de un vacío jurídico significativo en el rol del abogado en la defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz en 2023. Este vacío ha resultado en la vulneración palpable del interés superior de los niños y adolescentes y su derecho fundamental a ser oídos, evidenciando la urgente necesidad de una intervención legislativa y estructural.

5.2 Los resultados obtenidos validan la eficacia de la solución propuesta en la tesis: la implementación de un proyecto de Ley específico es imperativa para establecer condiciones claras y robustas para el rol del abogado defensor en casos de niños y adolescentes. Esta medida no solo llenará el vacío jurídico existente, sino que también garantizará que los abogados estén adecuadamente especializados y capacitados para manejar las complejidades inherentes a estos casos, asegurando una defensa legal competente y en el mejor interés del menor.

5.3 Los hallazgos de la investigación demuestran un avance significativo en las categorías y dimensiones analizadas relacionadas con el rol del abogado y el derecho a la defensa de niños y adolescentes. Se ha evidenciado una superación notable de las limitaciones cognoscitivas y una mejora en las condiciones estructurales del servicio legal. Además, se ha fortalecido la capacidad de los niños y adolescentes para participar activamente en su proceso legal, incluyendo una elección informada de su abogado y el pleno ejercicio de su derecho a ser oídos.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Elaboración de un Marco Normativo Específico:

Como producto final de esta investigación, se resalta la imperiosa necesidad de elaborar un marco normativo específico y robusto. Este marco debe detallar con precisión el rol del abogado en la defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, incluyendo directrices claras sobre la especialización y capacitación necesaria. La implementación de este marco normativo contribuirá significativamente a llenar el vacío jurídico identificado, asegurando una defensa legal eficaz y en el mejor interés de los menores involucrados.

6.2 Integración Activa de las Perspectivas de Niños y Adolescentes:

Este trabajo subraya la importancia de integrar activamente las voces y perspectivas de los niños y adolescentes en el análisis y desarrollo de soluciones propuestas. Se recomienda la realización de entrevistas y encuestas a este grupo demográfico como parte del proceso de investigación y elaboración de la tesis final, asegurando que sus experiencias y necesidades específicas sean consideradas y abordadas de manera adecuada.

6.3 Desarrollo de Estrategias de Implementación Concretas:

La tesis final debe presentar un conjunto de estrategias de implementación concretas y detalladas para el proyecto de Ley propuesto y otras soluciones relacionadas. Este segmento debe abordar los posibles desafíos y obstáculos para la implementación, ofreciendo recomendaciones prácticas y viables para superarlos. La inclusión de esta sección asegurará que las soluciones propuestas sean no solo teóricamente sólidas, sino también prácticamente aplicables, conduciendo a mejoras tangibles y sostenibles en la defensa legal de niños y adolescentes en Caraz.

REFERENCIAS

1. Aladana, J., & Isea, J. (2018). Derechos Humanos y Dignidad Humana. *Iustitia Socialis*.
2. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7049419&info=resumen&idioma=SPA>
3. Arista, R., & Boza, J. (2022). La Defensoría Municipal del Niño y Adolescente y los casos de violencia infantil durante la pandemia, Puente Piedra-Lima, 2021 [Universidad César Vallejo]. In *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/102660>
4. Ballesteros, L. (2022). *Los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes frente a los elementos determinantes para la fijación de la custodia compartida en Colombia* [Universidad Autónoma de Bucaramanga - Colombia]. <http://hdl.handle.net/20.500.12749/16880>.
5. Bermúdez, M. (2021). Las Reglas de Brasilia y los derechos del niño o del adolescente en el ámbito procesal. *Revista Llapanchikpaq: Justicia*, 3(3), 131–156. <https://doi.org/10.51197/lj.v3i3.6>
6. Bernuz, M. (2019). Cuando los menores declaran en la justicia de menores. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía Del Derecho*, 40(40), 1. <https://doi.org/10.7203/cefd.40.13023>
7. Blacio, R., & Orellana, W. (2022). Violación del derecho a la defensa en el procedimiento del error inexcusable. *Sociedad & Tecnología*, 5(S1), 237–252. <https://doi.org/10.51247/st.v5is1.246>
8. Cárdenas, T. (2021). Garantías para la participación del niño, la niña y el adolescente en el proceso judicial. *Revista Llapanchikpaq: Justicia*, 2(2), 95–103. <https://doi.org/10.51197/lj.v2i2.5>
9. Castillo, E. (2017). *Justicia restaurativa en el sistema penal juvenil Peruano*.
10. Connell, R. W., Galletti, J., Muro, M. M., Pulido Quecedo, M., González Hernández, D., Escudero, A., Aguilar, L., Cruz, J. de la, Elizalde, B., Miguel, S., Fernanda, M., Gómez, T., Comunitario, D., Alonso, M. F., Matrimoniales, R. D. E. C., De, D. Y. D., Dolores, M., Díaz, J., Olivares, J. U., ... Narita. (2021). Acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes.
11. Estrategias de la Defensa Pública. In *Subsecretaría de Comunicación-Secretaría*

General de Política Institucional . Defensoría General de la Nación (Vol. 49, Issues 23–6).

12. Díaz, A. (2019). “La figura del abogado del niño, su incorporación en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Su implementación en la justicia de la Provincia de Entre Ríos” [Universidad Empresarial Siglo XXI]. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/18227>
13. Dobbs, D. (2021). Cerebro adolescente. *National Geographic*.
14. Gonzales, C. (2019). *El derecho de los niños, niñas y adolescentes a la defensa técnica: el abogado del niño, una tarea pendiente en Chile*. [Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/170686>
15. Gutiérrez, R. (2018). Laboralización del abogado. Juicio crítico y propuestas de reforma del reglamento que lo regula.
16. *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, 27–70. <https://doi.org/10.51302/rtss.2008.5609>
17. Jaramillo-Ayala, C., & Salazar-Orozco, R. (2023). Defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante las medidas de protección.
18. *Tesla Revista Científica*, 3(1). <https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e159>
19. Krauz, A. (2021). *Tutela Judicial Efectiva Del Derecho Del Niño A Ser Oído En La Justicia De Familia De Chile* [Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/183119/Tutela-judicial-efectiva-del-derecho-del-niño-a-ser-oido-en-la-justicia-de-familia.pdf?sequence=1>
20. Lepin, C. (2020). Los principios del derecho de familia. *Revista Chilena de Derecho Privado*, 23(23), 9–55. <https://doi.org/10.4067/s0718-80722014000200001>
21. Lopez, E. (2022). *Aplicación del principio de interés superior del niño y su influencia en la variación de la tenencia del menor en casos de divorcio vincular, Lima – Perú, 2022* [Universidad Peruana de las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/xmlui/handle/upa/1839>
22. Menestrina, M., Borrego, C., Belaunzaran, L., Pagano, S., Flaherty, M., & Zapico, L. (2018).
23. Jimenez, Niñez y Derechos Humanos: entre el desamparo y la justicia. *Derechos En Acción*, 9(9). <https://doi.org/10.24215/25251678e241>
24. Morales, C. (2022). La jurisprudencia constitucional guatemalteca en materia del debido proceso de adolescentes en conflicto con la ley penal. *Opus Magna Constitucional*, 19, 141–170. <https://doi.org/10.37346/opusmagna.v19i1.83>

25. Moreno-Roldán, M. R., M. E., Alzate-Pulgarín, V., (2018). Voces a escuchar en el cuidado: ¿qué dicen los niños y las niñas? *Revista*
26. Moya, A. (2019). *La función del abogado de menores en la realización del derecho a la justicia* [Universidad de Zaragoza]. <https://zaguan.unizar.es/record/84833>
27. Novella, L. (2020). Participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos judiciales. *Derecho y Ciencias Sociales*, no. 3. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/15251>
28. Ocampo, M. (2019). Acercamiento a una justicia terapéutica intercultural en Chiapas. *Intersticios Sociales*, 18, 105–126. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642019000200105&lng=es&nrm=iso&tlng=es
29. Olmos, F. (2021). La autonomía progresiva, el principio del interés superior del niño y su derecho a ser oído a partir de su reconocimiento como sujeto de derecho. *Revista de Derecho de La UCB*, 5(8). <https://doi.org/10.35319/lawreview.2021861>
30. Ortega, D. (2021). El acceso a la justicia de la población infantojuvenil violentada en España. *Revista Llapanchikpaq: Justicia*, 3(3), 183–203. <https://doi.org/10.51197/lj.v3i3.8>
31. Palop, M. (2018). *Protección jurídica de menores víctimas de violencia de género a través de internet. Vulnerabilidad de la menor en sus relaciones de pareja, ciberacoso y derecho al olvido*. 535. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=146608&info=resumen&idioma=EN>
G
32. Ramírez, B. (2019). Acceso a la justicia como derecho en clave de género: Intersecciones entre los estándares internacionales y el rol de la justicia constitucional en casos de violencia contra las mujeres en Perú y Colombia. *Anuario de Derechos Humanos*, 15(1), 97. <https://doi.org/10.5354/0718-2279.2019.53144>
33. Rey-Galindo, M. (2019). Un Abogado de Menores: Representación de una garantía procesal básica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ninez y Juventud*, 17(1), 35–46. <https://doi.org/10.11600/1692715x.17101>
34. Velasco, H. (2020). El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el ordenamiento jurídico colombiano. *Revista de La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 50(133), 259–280.
35. Bermudez, - <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v50n133.a02>

- 36.** Villalta, C., & Josefina, M. (2019). Cuando lo Privado se Hace Público: el abogado del niño en la justicia de familia.
- 37.** *Revista de Estudios e Pesquisas Sobre as Américas*, 10(1).
<https://doi.org/10.21057/repam.v10i1.19708>
- 38.** Agudelo-Bedoya, *Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 16(1), 227–237. <https://doi.org/10.11600/1692715X.16113>
- 39.** *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, ISSN-e 2542-3371, Vol. 3, Nº. 4 (Enero-Junio), 2018, Págs. 8-23, 3(4), 8–23.
- 40.** <https://www.unicef.org/peru/media/12141/file/Resumen%20Ejecutivo>.

ANEXOS

Matriz de consistencia

| TÍTULO: Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023 | | | | |
|---|---|---|---|--|
| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | CATEGORÍAS | METODOLOGÍA |
| <p>Problema General ¿Cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuáles son las consecuencias del vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023? ¿De qué manera se solucionará el vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023?</p> | <p>Objetivo General Describir cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.</p> <p>Objetivos Específicos Analizar cuáles son las consecuencias del vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023. Exponer de qué manera se solucionará el vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.</p> | <p>Hipótesis general El rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz-2023, resulta ser un vacío jurídico que establezca las condiciones necesarias para el ejercicio de la defensa jurídica de los niños y adolescentes.</p> <p>Hipótesis específicas Las consecuencias del vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz-2023, son la vulneración al interés superior y el derecho de ser oído. Se solucionará el vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz-2023, mediante la incorporación de proyecto de Ley para establecer condiciones para el rol del abogado defensor.</p> | <p>Categoría 1 Rol del Abogado <i>Dimensión: Especialidad en niños y adolescentes</i></p> <p>Subcategorías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitación cognoscitiva: En el entendimiento y la Justicia juvenil frente a la justicia ordinaria • Limitación cognoscitiva: En entender la personalidad de los adolescentes frente a los adultos. • Limitación cognoscitiva: la dificultad de Interacción entre los adolescentes y los operadores jurídicos. • Limitación cognoscitiva: el lenguaje jurídico como barrera para la comprensión de los adolescentes. • La cultura del conflicto. • Malas condiciones estructurales del servicio • Falta de especialización. | <p>La metodología de investigación jurídica es una disciplina que busca analizar y resolver cuestiones legales mediante un enfoque cualitativo descriptivo, sin intervención activa en la realidad jurídica a largo plazo. Se utiliza un conjunto de métodos, como el dogmático-jurídico, exegético, hermenéutico y de argumentación jurídica, para interpretar y aplicar normas legales. Además, se emplean técnicas como las fichas documentales para recopilar y organizar información. En el contexto del derecho de defensa de niños y adolescentes, esta metodología es esencial para abogados que buscan proteger los derechos humanos de este grupo.</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | <p>Categoría 2 Derecho a la defensa. <i>Dimensión: Participación</i> <i>Procesal de los niños y adolescentes</i></p> <p>Subcategorías</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad para ser parte• Capacidad procesal• Elección de abogado• Derecho a ser oído | |
|--|--|--|--|--|

Tabla de Categorización

TÍTULO: Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023

| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | OBJETIVOS | CATEGORÍAS | SUBCATEGORÍAS | METODOLOGÍA |
|---|---|---|--|--|
| <p>Problema General ¿Cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuáles son las consecuencias del vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023? ¿De qué manera se solucionará el vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023?</p> | <p>Objetivo General Describir cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.</p> <p>Objetivos Específicos Analizar cuáles son las consecuencias del vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023. Exponer de qué manera se solucionará el vacío jurídico del rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.</p> | <p>Categoría 1 Rol del Abogado</p> | <p><i>Dimensión: Especialidad en niños y adolescentes</i></p> <p>Subcategorías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitación cognoscitiva: En el entendimiento y la Justicia juvenil frente a la justicia ordinaria • Limitación cognoscitiva: En entender la personalidad de los adolescentes frente a los adultos. • Limitación cognoscitiva: la dificultad de Interacción entre los adolescentes y los operadores jurídicos. • Limitación cognoscitiva: el lenguaje jurídico como barrera para la comprensión de los adolescentes. • La cultura del conflicto. • Malas condiciones estructurales del servicio • Falta de especialización. | <p>La metodología de investigación jurídica es una disciplina que busca analizar y resolver cuestiones legales mediante un enfoque cualitativo descriptivo, sin intervención activa en la realidad jurídica a largo plazo. Se utiliza un conjunto de métodos, como el dogmático-jurídico, exegético, hermenéutico y de argumentación jurídica, para interpretar y aplicar normas legales. Además, se emplean técnicas como las fichas documentales para recopilar y organizar información. En el contexto del derecho de defensa de niños y adolescentes, esta metodología es esencial para abogados que buscan proteger los derechos humanos de este grupo.</p> |

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | | Categoría 2 Derecho a la defensa. | <i>Dimensión: Participación Procesal de los niños y adolescentes</i> Subcategorías <ul style="list-style-type: none">• Capacidad para ser parte• Capacidad procesal• Elección de abogado• Derecho a ser oído | |
|--|--|---|---|--|

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.

Investigador: Bach. Ramírez Rivera Patricia Iris.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023", cuyo objetivo Describir cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023. Esta investigación es desarrollada por el Bach Ramírez Rivera Patricia Iris de la carrera profesional de Derecho del programa de Titulación de la Universidad César Vallejo del campus Huaraz, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Este grupo vulnerable se encuentra en diversas circunstancias, como procesos judiciales relacionados con el abuso, la negligencia, la violencia, la adopción, la custodia, la inmigración, entre otros. Además, el problema también involucra a los operadores del derecho, incluyendo abogados, jueces, fiscales, defensores de derechos y otros profesionales del ámbito jurídico.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de...40.....minutos y se realizará en el ambiente de .MODULO...BASICO...DE...JUSTICIA.....de la institución..PODER...JUDICIAL.....

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Bach Ramírez Rivera Patricia iris, email: paty.caraz2018@gmail.com y el docente asesor: Dr. Alexander Máximo Rodríguez García, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

Firma:



COORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LUCASH
HEBERT MOISES TORRES ALVARADO
Juez del Juzgado de Paz Letrado
de la Provincia de Huaylas

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023

Participantes: MAGISTRADOS, FISCALES Y ABOGADOS EXPERTOS

Participante:

Cargo/Profesión/Grado académico:

Genero:

Edad:

Institución donde labora:

CATEGORIA 1: Dimensión - Especialidad en niños y adolescentes

1.- En su opinión ¿Cuál es su perspectiva sobre la forma en que la limitación cognoscitiva de los adolescentes puede afectar su comprensión y participación en el sistema de justicia juvenil en comparación con el sistema de justicia ordinaria?

..... No es tan necesario ya que no tienen una percepción
..... real del caso, mas aun cuando hay manipulacion
..... por alguna de las partes.
.....
.....
.....

2.- ¿Cómo se diferencia la comprensión y apreciación de la personalidad de los adolescentes en comparación con la de los adultos en el ámbito legal? ¿por qué?

..... Los menores no perciben el problema como realmente es.
..... tomando un proceso como algo ligero.
.....
.....
.....

3.- Cree usted que: ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los operadores jurídicos al interactuar con adolescentes en el contexto legal? ¿Por qué?

Ellos mayormente no manifiestan las emociones o sentimientos a la autoridad.

4.- ¿Cuáles son algunas de las malas condiciones estructurales que pueden afectar la prestación de servicios legales a niños y adolescentes?

No hay ambientes adecuados, condiciones de albergues para menores en los órganos de justicia, como también apoyo profesional como por ejemplo un equipo multidisciplinario.

5.- ¿Qué entiende por "cultura del conflicto" en el contexto del sistema de justicia?

Siempre en el sistema de justicia habrán ideas diferentes por lo tanto habrá una tutela a una de las partes por el sistema de justicia.

6.- En su opinión: ¿Por qué es importante contar con abogados especializados en la representación legal de niños y adolescentes?

Porque el derecho es amplio y no siempre el abogado va saber de todo, más aun cuando el abogado tendrá que asesorar a menores la cual tendrá que tener calidad y preparación en temas de familia.

CATEGORIA 2: Derecho a la defensa

7.- ¿Cuál es su perspectiva sobre la capacidad de los niños y adolescentes para participar en procesos legales y ejercer su derecho a la defensa? ¿por qué?

Son muy pocos los que tienen las condiciones para participar, mayormente no perciben la realidad de

...lo que sucede en el proceso siendo su aporte muy limitado.

8.- ¿ Qué garantías procesales se deben establecer para proteger y asegurar la capacidad de los niños y adolescentes en los procesos legales?

...El interés superior del niño y adolescente primordialmente.

9.- ¿ Cuáles son los factores clave que deben considerarse al garantizar que los niños y adolescentes tengan acceso a la asesoría y representación legal adecuada? Explique Ud.

...Contar con abogados especializados en asesorías de menores, los cuales pueden entender de la mejor manera la conducta y los parámetros de justicia para los menores.

10.-¿ Cómo se asegura la participación activa y significativa de los niños y adolescentes en los procesos legales en los que están involucrados? ¿Por qué?

...Que, primero en la participación ellos hayan sido preparados por un equipo multidisciplinario que los oriente sobre la participación en los procesos y sobre todo entender sobre este.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

HEBERTH MOSES TORRES ALVARADO

Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huaylas

Firma del entrevistado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.

Investigador: Bach. Ramírez Rivera Patricia Iris.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023", cuyo objetivo Describir cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023. Esta investigación es desarrollada por el Bach Ramírez Rivera Patricia Iris de la carrera profesional de Derecho del programa de Titulación de la Universidad César Vallejo del campus Huaraz, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Este grupo vulnerable se encuentra en diversas circunstancias, como procesos judiciales relacionados con el abuso, la negligencia, la violencia, la adopción, la custodia, la inmigración, entre otros. Además, el problema también involucra a los operadores del derecho, incluyendo abogados, jueces, fiscales, defensores de derechos y otros profesionales del ámbito jurídico.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de ⁴⁰.....minutos y se realizará en el ambiente dede la institución. ESTUDIO...JURIDICO.....

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:


Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Bach Ramírez Rivera Patricia iris, email: paty.caraz2018@gmail.com y el docente asesor: Dr. Alexander Máximo Rodríguez García, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: WILFREDO KARELY JAIMOS POTEZ

Fecha y hora: 10/08/2023 - IBTA 10:14 p.m.

Firma: 

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023

Participantes: MAGISTRADOS, FISCALES Y ABOGADOS EXPERTOS

Participante: W. KALEND JAIME PEREZ

Cargo/Profesión/Grado académico: ABOGADO

Genero: Masculino

Edad: 30

Institución donde labora: ESTUDIO JURIDICO

CATEGORIA 1: Dimensión - Especialidad en niños y adolescentes

1.- En su opinión ¿Cuál es su perspectiva sobre la forma en que la limitación cognoscitiva de los adolescentes puede afectar su comprensión y participación en el sistema de justicia juvenil en comparación con el sistema de justicia ordinaria?

El Adolescente sabe que si comete Alguna Delito no ira preso, pero si sabe o entiende la PALABRA "MAYANGUITA" que DA entender que un menor de edad puede ir hacia ese lugar si comete un Acto Ilícito.

2.- ¿Cómo se diferencia la comprensión y apreciación de la personalidad de los adolescentes en comparación con la de los adultos en el ámbito legal? ¿por qué?

El Decreto legislativo N° 1384, es la normativa penal hacia los Adolescentes y el Código Penal del año 91 hacia las personas mayores de edad el procedimiento es lo mismo pero la sanción penal es distinta.

3.- Cree usted que: ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los operadores jurídicos al interactuar con adolescentes en el contexto legal? ¿Por qué?

- la comunicación especializada con los menores y adolescentes.

4.- ¿Cuáles son algunas de las malas condiciones estructurales que pueden afectar la prestación de servicios legales a niños y adolescentes?

el artículo 1358 del código civil, donde se ve que un menor no puede hacer actos jurídicos si no puede hacer actos menores va procepor hacer o contratar prestación de servicios legales.

5.- ¿Qué entiende por "cultura del conflicto" en el contexto del sistema de justicia?

- Antológico donde los valores que uno tiene o crianza de alguno va variando de épocas y estadios.

6.- En su opinión: ¿Por qué es importante contar con abogados especializados en la representación legal de niños y adolescentes?

esto que si en materia penal y civil con los últimos actualizaciones.

CATEGORIA 2: Derecho a la defensa

7.- ¿Cuál es su perspectiva sobre la capacidad de los niños y adolescentes para participar en procesos legales y ejercer su derecho a la defensa? ¿por qué?

LA PERICIA PSICOLOGICA, YA QUE EL JUEZ ANTO DE
emitir un fallo de RESPONSABILIDAD, quiere saber
que estado emocional tiene el Adolescente.

8.- ¿Qué garantías procesales se deben establecer para proteger y asegurar la capacidad de los niños y adolescentes en los procesos legales?

HAY una garantía en lo penal el Decreto legislativo
1386 poro en los penales civil no hay
los que asumen dichas reparaciones son los
representantes de los menores.

9.- ¿Cuáles son los factores clave que deben considerarse al garantizar que los niños y adolescentes tengan acceso a la asesoría y representación legal adecuada? Explique Ud.

- en el colegio como hay una area psicologica
tambien deberia a ver una area legal, DADO
que en una familia siempre hay problemas
legales.
Donde un menor puede ir a preguntar.

10.- ¿Cómo se asegura la participación activa y significativa de los niños y adolescentes en los procesos legales en los que están involucrados? ¿Por qué?

mediante sus representantes PADRES, tios, etc.
y ABOGADOS DEFENSORES donde se ve activamente
su derecha hacia donde le dan el uso de
la palabra.

W. KALEHD JAIMES PEREZ

ABOGADO
CAA. N° 4185

Firma del entrevistado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.

Investigador: Bach. Ramírez Rivera Patricia Iris.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023", cuyo objetivo Describir cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023. Esta investigación es desarrollada por el Bach Ramírez Rivera Patricia Iris de la carrera profesional de Derecho del programa de Titulación de la Universidad César Vallejo del campus Huaraz, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Este grupo vulnerable se encuentra en diversas circunstancias, como procesos judiciales relacionados con el abuso, la negligencia, la violencia, la adopción, la custodia, la inmigración, entre otros. Además, el problema también involucra a los operadores del derecho, incluyendo abogados, jueces, fiscales, defensores de derechos y otros profesionales del ámbito jurídico.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de...40...minutos y se realizará en el ambiente de .JUZGADO DE FAMILIA ESPECIALIZADO de la institución...PODER JUDICIAL.....

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Bach Ramírez Rivera Patricia iris, email: paty.caraz2018@gmail.com y el docente asesor: Dr. Alexander Máximo Rodríguez García, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: FIORELLA MAGALI ROJAS OBREGON

Fecha y hora: 19 DE JULIO D EL 2023 A HORAS 12:16

Firma:



FIORELLA MAGALI ROJAS OBREGON
JUEZ
1er Juzgado de Familia Especializado en
Violencia Familiar de la Provincia de Huaylas
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023

Participantes: MAGISTRADOS, FISCALES Y ABOGADOS EXPERTOS

Participante:

Cargo/Profesión/Grado académico:

Genero:

Edad:

Institución donde labora:

CATEGORIA 1: Dimensión - Especialidad en niños y adolescentes

1.- En su opinión ¿Cuál es su perspectiva sobre la forma en que la limitación cognoscitiva de los adolescentes puede afectar su comprensión y participación en el sistema de justicia juvenil en comparación con el sistema de justicia ordinaria?

Cada proceso tiene sus plazos de acuerdo a sus normativas en las cuales hay herramientas donde participan los menores para que no sean afectados en ninguna de sus formas.

2.- ¿Cómo se diferencia la comprensión y apreciación de la personalidad de los adolescentes en comparación con la de los adultos en el ámbito legal? ¿por qué?

Respectivamente es el raciocinio y la coherencia.

3.- Cree usted que: ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los operadores jurídicos al interactuar con adolescentes en el contexto legal? ¿Por qué?

La poca empatía y el desconocimiento del caso ya que cada proceso tiene su propia realidad.

4.- ¿Cuáles son algunas de las malas condiciones estructurales que pueden afectar la prestación de servicios legales a niños y adolescentes?

La participación en las diligencias realizadas en el proceso y el poco apoyo emocional que puede brindar el estado a través del equipo multidisciplinario sin hacer efecto el debido seguimiento a los menores.

5.- ¿Qué entiende por "cultura del conflicto" en el contexto del sistema de justicia?

Cuando existe diferencias en una sociedad, la confrontación que existe entre ellas.

6.- En su opinión: ¿Por qué es importante contar con abogados especializados en la representación legal de niños y adolescentes?

Para que puedan orientar a los menores en llevar un debido proceso sin ser afectados por los sistemas burocráticos que existen hoy en día.

CATEGORIA 2: Derecho a la defensa

7.- ¿Cuál es su perspectiva sobre la capacidad de los niños y adolescentes para participar en procesos legales y ejercer su derecho a la defensa? ¿por qué?

Son muy limitadas ya que se busca mantener su integridad psicológica sin ser alterada, ya que en

... muchos casos en hacerle participe de las diligencias
... se repiten el evento traumático que pasó.

8.- ¿ Qué garantías procesales se deben establecer para proteger y asegurar la capacidad de los niños y adolescentes en los procesos legales?

... Principalmente sería el derecho a la tutela jurisdiccional
... y como anteriormente mencione el debido proceso.
... En caso de los menores sería el derecho a la
... presunción de inocencia.

9.- ¿ Cuáles son los factores clave que deben considerarse al garantizar que los niños y adolescentes tengan acceso a la asesoría y representación legal adecuada? Explique Ud.

... Básicamente sería el acceso a la representación legal
... ya que se debe priorizar su debido proceso.

10.-¿ Cómo se asegura la participación activa y significativa de los niños y adolescentes en los procesos legales en los que están involucrados? ¿Por qué?

... Escuchando su opinión, considerando que son los
... directamente responsables en un determinado caso.



FIGRELLA MAGALI ROSAS OBRÉGON
JUEZ
1er Juzgado de Familia Especializado en
Violencia Familiar de la Provincia de Huaylas
Firma del entrevistado CASH

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.

Investigador: Bach. Ramírez Rivera Patricia Iris.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023", cuyo objetivo Describir cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023. Esta investigación es desarrollada por el Bach Ramírez Rivera Patricia Iris de la carrera profesional de Derecho del programa de Titulación de la Universidad César Vallejo del campus Huaraz, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Este grupo vulnerable se encuentra en diversas circunstancias, como procesos judiciales relacionados con el abuso, la negligencia, la violencia, la adopción, la custodia, la inmigración, entre otros. Además, el problema también involucra a los operadores del derecho, incluyendo abogados, jueces, fiscales, defensores de derechos y otros profesionales del ámbito jurídico.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará en el ambiente de FISCALIA...ESPECIALIZADA...DE FAMILIA.....de la institución. FISCALIA...DE LA NACIÓN..

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Bach Ramírez Rivera Patricia iris, email: paty.caraz2018@gmail.com y el docente asesor: Dr. Alexander Máximo Rodríguez García, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

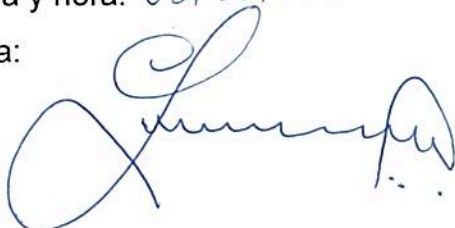
Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ROBBIMSON PILCO GURBILLON

Fecha y hora: 03/08/2023

Firma:



Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023

Participantes: MAGISTRADOS, FISCALES Y ABOGADOS EXPERTOS

Participante:

Cargo/Profesión/Grado académico:

Genero:

Edad:

Institución donde labora:

CATEGORIA 1: Dimensión - Especialidad en niños y adolescentes

1.- En su opinión ¿Cuál es su perspectiva sobre la forma en que la limitación cognoscitiva de los adolescentes puede afectar su comprensión y participación en el sistema de justicia juvenil en comparación con el sistema de justicia ordinaria?

... La falta de información que existe en los centros educativos de los derechos y prohibiciones que señale la ley y así mismo la falta de capacitación por los operadores jurídicos

2.- ¿Cómo se diferencia la comprensión y apreciación de la personalidad de los adolescentes en comparación con la de los adultos en el ámbito legal? ¿por qué?

... se diferencia en merito de la inmadurez que presenta tanto el adolescente como el adulto así mismo el nivel cultural de cada uno de ellos

3.- Cree usted que: ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los operadores jurídicos al interactuar con adolescentes en el contexto legal? ¿Por qué?

El desafío principal la rebeldía porque, mucho de los adolescentes carecen de principios, valores. En cuanto al entender de las normas y de las prohibiciones de conductas reprochables.

4.- ¿Cuáles son algunas de las malas condiciones estructurales que pueden afectar la prestación de servicios legales a niños y adolescentes?

La falta de material logístico y de personal especializado en el área de familia.

5.- ¿Qué entiende por "cultura del conflicto" en el contexto del sistema de justicia?

Un conflicto de competencia en el sistema, donde no se define los márgenes de competencia en atención a los procesos judiciales que disvirtue conductas reprochables por la norma penal.

6.- En su opinión: ¿Por qué es importante contar con abogados especializados en la representación legal de niños y adolescentes?

Es importante porque ayuda a la atención inmediata garantizando los derechos fundamentales que acoge al niño y adolescente.

CATEGORIA 2: Derecho a la defensa

7.- ¿Cuál es su perspectiva sobre la capacidad de los niños y adolescentes para participar en procesos legales y ejercer su derecho a la defensa? ¿por qué?

... Es una persona incapaz de ejercer defensa material.
... Porque en cuanto el adolescente se encuentra en una
... etapa de desarrollo en donde muchos de ellos no comprenden
... las prohibiciones que señala la ley.

8.- ¿Qué garantías procesales se deben establecer para proteger y asegurar la capacidad de los niños y adolescentes en los procesos legales?

... La garantía de un debido proceso, un derecho de
... igualdad, derecho de defensa.

9.- ¿Cuáles son los factores clave que deben considerarse al garantizar que los niños y adolescentes tengan acceso a la asesoría y representación legal adecuada? Explique Ud.

... Que existan de instituciones jurídicas que garanticen
... los derechos de los niños y adolescentes y así misma
... de brindar una adecuada asistencia.

10.-¿ Cómo se asegura la participación activa y significativa de los niños y adolescentes en los procesos legales en los que están involucrados? ¿Por qué?

... Conforme señala la norma penal el modo de como
... garantizar la presencia de un menor de un proceso
... penal como infractor es con la imposición de una
... medida de internamiento en centro de reclusión
... juvenil.



FISCAL PROVINCIAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA
DNI: 42458995
ROBBIMSON PILCO GURBILLON
Firma del entrevistado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.

Investigador: Bach. Ramírez Rivera Patricia Iris.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023", cuyo objetivo Describir cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023. Esta investigación es desarrollada por el Bach Ramírez Rivera Patricia Iris de la carrera profesional de Derecho del programa de Titulación de la Universidad César Vallejo del campus Huaraz, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Este grupo vulnerable se encuentra en diversas circunstancias, como procesos judiciales relacionados con el abuso, la negligencia, la violencia, la adopción, la custodia, la inmigración, entre otros. Además, el problema también involucra a los operadores del derecho, incluyendo abogados, jueces, fiscales, defensores de derechos y otros profesionales del ámbito jurídico.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de.....minutos y se realizará en el ambiente dede la institución.....

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo, sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador: Bach Ramírez Rivera Patricia iris, email: paty.caraz2018@gmail.com y el docente asesor: Dr. Alexander Máximo Rodríguez García, email: arodriguezga22@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ALEXANDER SOTOMAYOR C.

Fecha y hora: 08 / 08 / 2023

Firma:

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023

Participantes: MAGISTRADOS, FISCALES Y ABOGADOS EXPERTOS

Participante: *Alexander Sotomayor Castro*

Cargo/Profesión/Grado académico: *MAGISTRADO*

Genero: *Masculino*

Edad: *46*

Institución donde labora: *Poder Judicial - Juzgado Civil y Familia de Caraz*

CATEGORIA 1: Dimensión - Especialidad en niños y adolescentes

1.- En su opinión ¿Cuál es su perspectiva sobre la forma en que la limitación cognoscitiva de los adolescentes puede afectar su comprensión y participación en el sistema de justicia juvenil en comparación con el sistema de justicia ordinaria?

Su comprensión se ve mermoda, porque creen o entienden que por su minoría de edad no purgan una medida socio educativa y solo se responsabilizan a sus padres; no conciben que existen actualmente medios de internamiento donde se ve afectado su libertad. Esto es, muchas veces no tienen conciencia de las repercusiones de sus actos.

2.- ¿Cómo se diferencia la comprensión y apreciación de la personalidad de los adolescentes en comparación con la de los adultos en el ámbito legal? ¿por qué?

Comprender es entender, similar, por entender algo; mientras que apreciar desarrolla más un tema subjetivo donde muchas veces la perspectiva no es la correcta. Con ello se infiere que el adulto puede comprender (excepto los que padecen un problema mental), mientras que un menor de edad dentro a apreciaciones, en el sentido por ello su conducta no es sancionada de igual manera.

3.- Cree usted que: ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrentan los operadores jurídicos al interactuar con adolescentes en el contexto legal? ¿Por qué?

1º Nivel socio cultural, ello genera un problema, puesto que el menor por menor infractor a sus menore una medida de protección no permite que mejore su conducta y/o se reincida en muchos casos.

2º Falta de apoyo materno y paterno, puesto que los padres y familiares muestran poco o casi nula preocupación cuando sus hijos están involucrados en menore que contra violen la ley penal.

4.- ¿Cuáles son algunas de las malas condiciones estructurales que pueden afectar la prestación de servicios legales a niños y adolescentes?

Si se refiere a la reeducación, es ostensible que los centros de readaptación de menore de edad a nivel nacional carecen no solo de buena infraestructura, sino también de profesionales adecuados a instrumentos efectivos, puesto que el estado no se preocupa o poco le importa la rehabilitación y resocialización penal y mucho menos la readaptación de menore en familia.

5.- ¿Qué entiende por "cultura del conflicto" en el contexto del sistema de justicia?

Existe cultura de paz y eso se trata de desarrollar en varios aspectos y tratamientos legales y jurídicos. Ahora, si lo que se refiere es que muchas veces las personas están propensas a realizar actos conflictivos, de disputa o confrontación eso es propio del ser humano, máxime si actualmente hay una explosión demográfica y diversos factores que propician los conflictos.

6.- En su opinión: ¿Por qué es importante contar con abogados especializados en la representación legal de niños y adolescentes?

Es sumamente importante, por que:

- 1º Las normas deben ser extendidas de aplicación a un menor de edad.
- 2º Se debe cuidar no menos salvaguardar los derechos de los niños y adolescentes.
- 3º Los procesos deben ser tratados como procesos humanizados usando que el menor de edad conlleve un desarrollo de un proyecto de vida.
- 4º La cualificación de los penales deben ser bien desarrollados.

CATEGORIA 2: Derecho a la defensa

7.- ¿Cuál es su perspectiva sobre la capacidad de los niños y adolescentes para participar en procesos legales y ejercer su derecho a la defensa? ¿por qué?

Es totalmente relativa por lo siguiente:

- 1º Un menor de edad no tiene la suficiente madurez para desenvolverse

- AN GUMENOS PROPIOS DE UNA DEFENSA INCURSOS EN UN SISTEMA LEGAL
- 2º EL MENOR DE EDAD CONLLEVA UN DESARROLLO DE LOS MECANOS DE MANERA SIM-
PLE O SUPERFUA, LO CUAL PODRÍA GENERAR UN MAL ENTENDEDA A LOS OPERADORES JJP.
- 3º SE DEBE ENTENDER QUE TODO MENOR DE EDAD ES SUJETO DE DEFENSA Y
NO OBJETO DE PROTECCIÓN.

8.- ¿ Qué garantías procesales se deben establecer para proteger y asegurar la capacidad de los niños y adolescentes en los procesos legales?

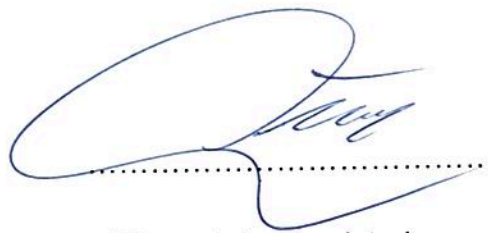
- UN DEBIDO PROCESO, DONDE SE PUEDA CONCORDAR UN ACTUA JUSTO E IMPARCIAL.
 - DEFENSA DEFENSA, DONDE SE PUEDA APRECIAR QUE EL MENOR ENTENDE ADECUA-
DAMENTE PATROCINADO, EN UN ENTENDO ESPECIALIZADO.
 - JUSTO JUSTO, ESTO SE VA DESARROLLAR NO SOLO CON EL DESARROLLO DEL PROCESO
SINO TAMBIÉN CON EXPEDICIONES DE DEFERENCIA, LO CUAL GARANTIZA
LAS RESPONSABILIDADES, YA SEA SANCIONANDO O ABSOLUCIONANDO.
- EXISTEN MUCHAS MÁS GARANTÍAS PERO SOLO ME AVOLO POR ESTAS 3.

9.- ¿ Cuáles son los factores clave que deben considerarse al garantizar que los niños y adolescentes tengan acceso a la asesoría y representación legal adecuada? Explique Ud.

- EL IDIOMA, EL MENOR DE EDAD DEBE SER ENTENDIDO EN SU IDIOMA Y DEBE EN EL
CASO TENER UN TRADUCTOR, PERO QUE SE ENTIENDA SU CAPACIDAD DE LOS MECANOS.
- UN ADECUADO SISTEMA DE PATROCINIO, DONDE SE PUEDE REALIZAR LA DEFENSA
SIN TARDAR DE DILATAR LA CAUSA O ENTORPECERLA, PERO QUE ELLO PENALIZA AL MENOR.
- UNA ADECUADA INFORMACIÓN AL PATROCINADO Y SUS PADRES, ALO PERO QUE
SE BENEFICIA EL PROCESO EN SU MOMENTO DE DECUSO EFECTIVO.

10.-¿ Cómo se asegura la participación activa y significativa de los niños y adolescentes en los procesos legales en los que están involucrados? ¿Por qué?

LA PARTICIPACIÓN DEL MENOR DE EDAD EN LA CAUSA SE DA DE MUCHAS
MANERAS, DESDE SU ZONA DE DE CLASIFICACIÓN, HASTA LA RECONSTRUCCIÓN
DE LOS MECANOS; PERO SI LA PREGUNTA SE HACE RESPECTO A LA DE-
FENSA, SE PODRÍA DECIR QUE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA SE DA
AL SER OÍDO O ESCUCADO CUANDO POSEE MENOS DE 9 AÑOS Y
DE CONSULTAR SU OPINIÓN CUANDO ES SUPERIOR A ESA EDAD.



Firma del entrevistado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: **“ROL DEL ABOGADO EN EL DERECHO DE DEFENSA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE CARAZ, 2023”**

Investigador (a) (es): Ramírez Rivera Patricia Iris.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023” cuyo objetivo es Describir cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Corte Superior de Justicia de Ancash.

Describir el impacto del problema de la investigación ¿Cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz?

Analizar la necesidad de contar con el Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los Procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023”, cuyo objetivo es Describir cuál es el rol del abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de despachos jurídicos, judiciales; de la institución del poder judicial, DEMUNA y Fiscalías de Familia, Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Ramírez Rivera Patricia Iris, email: paty.caraz2018@gmail.com y Docente asesor Mg. Rodríguez García, Alexander Máximo, email: arodriguezga22@gucvvirtual.edu.pe .

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:



FIORELLA PACHECO OBREGON
1er Juzgado de Familia Especializado en
Violencia Familiar de la Provincia de Huánuco
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Fecha y hora: 19 de Julio 2023

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023" La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

| | | | |
|---|--|----------------|-----|
| Nombre del juez: | Dr. Mirko Galarreta Alva. | | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor | () |
| Área de formación académica: | Clínica () | Social | () |
| | Educativa () | Organizacional | () |
| Áreas de experiencia profesional: | | | |
| Institución donde labora: | | | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () | | |
| | Más de 5 años () | | |
| Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde) | Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado. | | |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre de la Prueba: | |
| Autora: | |
| Procedencia: | |
| Administración: | |
| Tiempo de aplicación: | |
| Ámbito de aplicación: | |
| Significación: | Explicar Cómo está compuesta la escala (dimensiones, áreas, ítems por área, explicación breve de cuál es el objetivo de medición) |

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

| Escala/ÁREA | Subescala (dimensiones) | Definición |
|-------------|-------------------------|------------|
| | | |

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por Ramírez Rivera Patricia Iris, en el año 2023, De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|-----------------------------|
| 1 No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: (Colocar el nombre de la dimensión)
- Objetivos de la Dimensión: (describa lo que mide el instrumento).

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|-------------|------|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

- Segunda dimensión: (Colocar el nombre de la dimensión)
- Objetivos de la Dimensión: (describa lo que mide el instrumento).

| INDICADORES | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|-------------|------|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Firma del evaluador
DNI

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía..

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023” La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

| | | | |
|---|--|----------------|-----|
| Nombre del juez: | Dr. Paul García Becerra | | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor | () |
| Área de formación académica: | Clínica () | Social | () |
| | Educativa () | Organizacional | () |
| Áreas de experiencia profesional: | | | |
| Institución donde labora: | | | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () | | |
| | Más de 5 años () | | |
| Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde) | Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado. | | |

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre de la Prueba: | |
| Autora: | |
| Procedencia: | |
| Administración: | |
| Tiempo de aplicación: | |
| Ámbito de aplicación: | |
| Significación: | Explicar Cómo está compuesta la escala (dimensiones, áreas, ítems por área, explicación breve de cuál es el objetivo de medición) |

9. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

| Escala/ÁREA | Subescala (dimensiones) | Definición |
|-------------|-------------------------|------------|
| | | |

10. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por Ramírez Rivera Patricia Iris, en el año 2023, De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|-----------------------------|
| 1 No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: (Colocar el nombre de la dimensión)
- Objetivos de la Dimensión: (describa lo que mide el instrumento).

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|-------------|------|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

- Segunda dimensión: (Colocar el nombre de la dimensión)
- Objetivos de la Dimensión: (describa lo que mide el instrumento).

| INDICADORES | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|-------------|------|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Firma del evaluador
DNI

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Rol del Abogado en el derecho de defensa de niños y adolescentes en los Juzgados de Familia de Caraz, 2023” La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

11. Datos generales del juez

| | | | |
|---|--|----------------|--------|
| Nombre del juez: | Dr. Jhony Sánchez Velarde. | | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor | () |
| Área de formación académica: | Clínica () | Social | () |
| | Educativa () | Organizacional | () |
| Áreas de experiencia profesional: | | | |
| Institución donde labora: | | | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () | | |
| | Más de 5 años () | | |
| Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde) | Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado. | | |

12. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

13. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre de la Prueba: | |
| Autora: | |
| Procedencia: | |
| Administración: | |
| Tiempo de aplicación: | |
| Ámbito de aplicación: | |
| Significación: | Explicar Cómo está compuesta la escala (dimensiones, áreas, ítems por área, explicación breve de cuál es el objetivo de medición) |

14. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

| Escala/ÁREA | Subescala (dimensiones) | Definición |
|-------------|-------------------------|------------|
| | | |

15. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por Ramírez Rivera Patricia Iris, en el año 2023, De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|-----------------------------|
| 1 No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: (Colocar el nombre de la dimensión)
- Objetivos de la Dimensión: (describa lo que mide el instrumento).

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|-------------|------|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

- Segunda dimensión: (Colocar el nombre de la dimensión)
- Objetivos de la Dimensión: (describa lo que mide el instrumento).

| INDICADORES | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|-------------|------|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Firma del evaluador
DNI

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.